



Plan Institucional 2014-2018 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Contenido

Antecedentes	2
Introducción	2
Misión y Visión Institucional.....	10
Misión Institucional	10
Visión de futuro.....	10
Valores que caracterizan nuestra dependencia	10
• Marco Legal	11
• Recursos Humanos	14
• Recursos Financieros	19
• Servicios Generales.....	21
• Tecnologías de Información y Comunicación	23
• Procesos	31
• Sistemas de Gestión de Calidad.....	32
• Transparencia y Rendición de Cuentas.....	33
• Monitoreo y Evaluación.....	36
Problemas y Oportunidades.....	37
• Problemas Relevantes	37
• Análisis de Causalidades	39
• Áreas de Oportunidad	41
Objetivos	44
Estrategias	80
Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación	84
Indicadores de desempeño	84
Metas	89
Proyectos y Acciones de mejoramiento del desempeño	91
Anexos.....	97
Relación de programas sectoriales y transversales por dimensión del desarrollo del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.	97
Tabla 24. Relación de programas sectoriales y transversales por dimensión del desarrollo del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.	97
Bibliografía.....	98
Directorio.....	99

Antecedentes

Introducción

En general, los planes institucionales son un referente indispensable para orientar la acción gubernamental y permiten precisar el alcance de las políticas públicas. Se trata de una herramienta de planeación que establece, puntualmente, los objetivos y las acciones que las entidades públicas pretenden ejecutar, en un plazo de seis años. Todo esto con el fin de impulsar el desarrollo político, económico y social del Estado.

En particular, el Plan Institucional de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (PI-SEPAF 2014-2018) es uno de los instrumentos de planeación que tiene a su disposición el Gobierno del Estado, para orientar el esfuerzo de las áreas que lo integran, hacia la realización de los objetivos y las estrategias de la Dimensión Instituciones Confiables y Efectivas del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 (PED 2013-2033) y del Programa Sectorial de Desarrollo Institucional y Gobierno.

El presente documento establece un referente importante para la SEPAF, ya que se trata del primer Plan Institucional que prueba un modelo de gestión que integra tres funciones, anteriormente separadas. En efecto, la exposición de motivos del decreto No. 24395/LX/13 del 27 de febrero de 2013, dice que la SEPAF se creó para integrar, en una sola dependencia, *“las labores de planeación, programación presupuestal, ejercicio del gasto y comprobación del mismo, y la administración de recursos humanos y materiales, permitirá garantizar que se destinen los bienes y recursos estatales a la consecución de las prioridades marcadas en la planeación del desarrollo estatal, es decir, una adecuada articulación. De igual forma, se faculta a la SEPAF para realizar una evaluación cualitativa y cuantitativa de los programas del Ejecutivo y darle atribuciones para darle control y seguimiento a las entidades paraestatales permitirá focalizar de mejor manera los esfuerzos gubernamentales a atender las necesidades estatales y las prioridades de esta administración (p.10).”*

Esto supone que el Gobierno quiere dotarse de las siguientes herramientas:

- estructuras e instituciones que garanticen el ejercicio de la función pública de manera efectiva, eficiente con transparencia y honradez,
- instancias de seguimiento que supervisen y regulen tanto el comportamiento como el desempeño de los servidores públicos, para que éstos cumplan eficientemente sus tareas, simplifiquen sus procesos y rindan cuentas,
- garantizar que los recursos públicos, materiales y humanos, se aplican en beneficio de toda la sociedad,
- una Administración Pública Estatal competente y bien articulada para promover el desarrollo económico y social sustentable,

- una política hacendaria que promueva la eficiencia y la eficacia en el gasto público.

En la práctica, la puesta en marcha de este modelo de gestión puso, bajo un solo mando, a tres secretarías con inercias, dinámicas de trabajo, prestaciones y productividad muy distintas. En la creación de la SEPAF concurre, en primera instancia, la Secretaría de Finanzas (SEFIN) que es la organización más consolidada que federa el proceso de integración. Esta dependencia tiene como antecedentes directos al Departamento de Economía y Hacienda (1944-1977), la Tesorería General del Estado de Jalisco (1977-1988) y la Secretaría de Finanzas (1989-2013).

Enseguida, la SEPAF subsume también las atribuciones y el personal de la Secretaría de Administración. Esta dependencia se instituyó en 1983, con el fin de dotar al Ejecutivo de una instancia especializada en los procesos de apoyo a la gestión pública, tales como planeación estratégica, organización, estudios administrativos, control del patrimonio público, logística y abastecimientos. La Proveduría General del Estado, entonces dependiente de la Tesorería General del Estado, sirvió de base organizacional para integrar lo que fue, hasta el 27 de febrero del 2013, la Secretaría de Administración. Finalmente, la SEPAF integra el personal y las funciones de la Secretaría de Planeación que data de enero del 2007. Sus antecedentes remontan al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado creado el 11 de abril de 1981.

En una perspectiva histórica, la gestación de la SEPAF se explica en un doble movimiento. El primero de escisión y especialización funcional del Departamento de Economía y Hacienda. Esta instancia aglutinó, en su momento, las funciones de proveduría y planeación, mismas que fue cediendo por un aumento en el volumen de operaciones y complejidad creciente de esas actividades. En una primera etapa se instituyó, en 1983, la Secretaría de Administración para atender el aumento del volumen de operación de la proveduría estatal y dar soporte a las funciones de apoyo al Ejecutivo Estatal. En 1981 y siguiendo la misma lógica, se creó el Comité de Planeación del Desarrollo Estatal, mismo que dio lugar a la Secretaría de Planeación en 2007. Esto se explica, igualmente, por la necesidad de atender la complejidad creciente de la problemática social y la identificación de las exigencias del desarrollo del Estado.

A esta etapa de especialización funcional y diferenciación organizacional, le sigue un segundo movimiento que conlleva la integración de funciones y la optimización administrativa. Según lo dispone la exposición de motivos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, la creación de la SEPAF tiene como fin *“reducir la burocracia, mejorar la eficiencia de los programas y hacer más transparentes los procedimientos de contratación de bienes y servicios (p. 4)”*.

En consecuencia, el PI-SEPAF 2014-2018 se realiza en una óptica integradora, con el objeto de optimizar el modelo de gestión de la dependencia. Por esta razón, se plantearan objetivos sobre las estrategias transversales que establece el Programa

Sectorial de Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo. En efecto, se considera que la capacitación, la adaptación normativa, la calidad de la atención al público, el Gobierno Electrónico, la Transparencia y Rendición de Cuentas, son políticas administrativas transversales que contribuyen a mejorar el desempeño organizacional.

Esta breve reseña de la gestación de la SEPAF y la explicación de su modelo de gestión nos permiten exponer el fundamento jurídico que autoriza la elaboración, expedición, publicación y actualización del PI-SEPAF 2014-2018.

Marco Jurídico

El presente Plan Institucional se expide con fundamento en el artículo 78-A de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios (LPEJM), que señala que los poderes públicos, ayuntamientos y organismos públicos descentralizados y constitucionales autónomos programarán sus actividades institucionales en un plan general. Este precepto nos permite señalar que, al referirse a los poderes públicos, se alude en el caso de la SEPAF, al plan general del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

En este orden de ideas, el PI-SEPAF 2014-2018 es un instrumento de planeación conforme lo disponen los incisos “a” y “c” de la fracción I del artículo 2° Bis de la LPEJM. Se trata de un documento que establece la organización sistemática y racional de las actividades que se ejecutarán para contribuir, junto con las demás dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la realización de los objetivos del plan general y mejorar la calidad de vida de la población.

La SEPAF elabora su Plan Institucional por instrucciones del titular del Ejecutivo Estatal, según lo dispone la fracción III y V del artículo 4° Bis de la LPEJM que establece la facultad del Gobernador del Estado de Jalisco para fijar los lineamientos a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para la elaboración y ejecución de los instrumentos que se derivan de la ley de referencia.

Estos lineamientos se establecen con precisión en un documento oficial llamado “Guía Técnica para la formulación de los Planes Institucionales derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033. Planes Institucionales V0.5”, expedido por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría del ramo.

Asimismo, la normatividad establece, con claridad, la obligación que tienen las entidades de la Administración Pública Estatal de participar en la elaboración de los distintos instrumentos de planeación. En efecto, el artículo 11 de la LPEEJ y la fracción V del artículo 12, así como en los numerales 20, 21 y 22 de la LPEJM coinciden en señalar que las entidades del ejecutivo de participar en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, así como en los planes y programas que de él se deriven.

La participación de las dependencias y entidades de la Administración pública en el proceso de planeación, tiene como finalidad facilitar la alineación de los objetivos, estrategias y acciones. En efecto, según se dispone en los artículos 6º, 8º y 16 de la LPEJM, el PI-SEPAF 2014-2018 establece, por una parte, que los planes institucionales para el desarrollo de la gestión pública deberán estar alineados al PED 2013-2033; por la otra, que la Administración Pública Estatal deberá programar y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.

La integración del PI-SEPAF 2014-2018 en el Plan General y, en consecuencia, su aprobación corresponde al titular del Ejecutivo Estatal, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 4º Bis fracción V, que señala que la elaborar, aprobar, ejecutar, supervisar, evaluar, actualizar y modificar el Plan General corresponde al Gobernador de Jalisco.

La integración del PI-SEPAF 2014-2018 y la aprobación del mismo, convierten al instrumento en un documento de interés público, que los servidores públicos deben de implementar en el ejercicio de su encargo y se sujetarán a lo previsto por la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

El artículo 78-D establece que la aprobación, la actualización y las modificaciones a los planes generales es una potestad, en el caso del Ejecutivo Estatal, del Gobernador de Jalisco que se hace en virtud de sus consideraciones justificativas. Más allá de las causas de fuerza mayor, se puede suponer que la actualización del Plan General procede en dos casos:

- a) luego de la modificación del PED 2013-2033 o del Programa Sectorial referencia, esto con el fin de garantizar la congruencia entre los planes que está requerida por el artículo 16 LPEJM. Esto siempre y cuando se cumplan los supuestos de los artículos 35, 37 y 78-D de la ley de referencia. El Plan Estatal y los programas que de él se deriven, deberán ser evaluados y, si procede, actualizados o sustituidos en tres momentos:
 - dentro de los primeros seis meses del periodo constitucional de la Administración que corresponda.
 - en el segundo semestre del tercer año de la gestión administrativa.
 - en el último semestre del sexto año de gobierno.

Se establece la posibilidad de realizar la modificación o actualización de los planes y programas en cualquier tiempo, cuando el caso este ampliamente justificado.

- b) la que se derive de la evaluación del desempeño que establece el artículo 78-C y 78-D de la LPEJM.

Y por último, los artículos 78-E establecen la publicidad de los planes generales al considerarlos información fundamental. Por ello deben publicarse en el Periódico

Oficial “El Estado de Jalisco” (78-E) y a través de los medios que difusión señalados en la Ley de Transparencia e Información Pública de Jalisco y sus Municipios.

En suma, el PI-SEPAF 2014-2018 no es un programa institucional a los que se alude en los artículos 14, 19 y 20, fracción VII, 21 fracciones III, V y VI, 22 fracción III y 29 de la LPEJM. El presente Plan Institucional representa la contribución de esta dependencia al Plan General del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

A continuación se presenta una tabla que permite mostrar la relación que existe entre las atribuciones de la SEPAF que se establecen en el artículo 14 de la LOPEEJ, con los objetivos sectoriales y sus estrategias. Esto con el fin de atender a la obligación de garantizar la coherencia del Plan Institucional, con el Programa Sectorial de Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo, que se estipula en los artículos 6°, 8° y 16 y 78-A de la LPEJM.

Tabla 1. Alineación del Plan Estatal de Desarrollo

Ordenamiento Legal	Atribución	Programa Sectorial	Objetivo	Estrategia
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.	Artículo 14 de la LOPEEJ fracciones: XIV, XVI, XIX, XXIV, LXVI.	Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo	Objetivo 1: Disminuir la incidencia de los actos de corrupción	1.1 Mejorar la normatividad, incluyendo el apartado de sanciones para promover su cumplimiento.
	Artículo 14 de la LOPEEJ fracciones: XXVII, LXXXVI			1.2 Promover la cultura de la transparencia, del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, tanto entre servidores públicos como entre la población.
	Artículo 14 de la LOPEEJ fracción: IX			1.4 Impulsar la política y la implantación de la infraestructura tecnológica necesaria para el despliegue de la perspectiva de datos abiertos.
	Artículo 14 de la LOPEEJ fracciones : XXXIV, XXXIX, XLI			1.5 Consolidar los mecanismos de fiscalización y rendición de cuentas, para canalizar las denuncias de los ciudadanos.

Ordenamiento Legal	Atribución	Programa Sectorial	Objetivo	Estrategia
	Artículo 14 de la LOPEEJ fracciones: XX, XXIV, XXVI, XXXIII, XLVI, LII, LIX, LXIII, LXIV, LXV, LXVII, LXXI, LXXII, LXXV, LXXVIII, LXXXVII, LXXXVIII			1.7 Establecer mecanismos y herramientas eficientes de control y supervisión de las acciones de las dependencias de la Administración pública y de los servidores públicos que la integran.
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.	Artículo 14 de la LOPEEJ fracción: XXIII	Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo	Objetivo 2: Mejorar la rendición de cuentas en coordinación con los distintos órganos y niveles de Gobierno	2.1 Reformas a las instituciones de Transparencia y Rendición de Cuentas para generar una mayor coordinación y comunicación entre los diferentes gobiernos, sus niveles y entre sus dependencias en un nuevo sistema de Gobierno Abierto.
	Artículo 14 de la LOPEEJ fracciones: XIX, XXII, XXXVIII, XLV			2.2 Promover la fiscalización preventiva.
	Artículo 14 de la LOPEEJ fracción : XCI			2.3 Transparentar los procesos de toma de decisiones en los asuntos de interés público.
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.	Artículo 14 de la LOPEEJ fracciones: LI, LIV, LVI, LXI, LXXXV	Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo	Objetivo 3: Modificar las condiciones que propician los actos de corrupción en la Administración pública	3.1 Promover la profesionalización de los servidores públicos.
	Artículo 14 de la LOPEEJ fracciones: LVII, LVIII			3.2 Institucionalizar el servicio civil de carrera.
	Artículo 14 de la LOPEEJ fracción: LIII			3.3 Promover la simplificación de los procesos y trámites de servicios.
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.	Artículo 14 de la LOPEEJ fracción: XXXII	Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo	Objetivo 4: Mejorar la percepción ciudadana sobre el quehacer del Gobierno	4.2 Establecer Centros de Atención al Público para orientar, informar y asesorar la ciudadanía y usuarios sobre la gestión de sus trámites ante la autoridad administrativa estatal.
	Artículo 14 de la LOPEEJ fracción: LXXIX			4.4 Focalizar la disponibilidad de la información mediante la creación de una página de Internet de fácil acceso, conforme a los estándares de usabilidad aplicables y que contenga toda la información pública del Gobierno.

Ordenamiento Legal	Atribución	Programa Sectorial	Objetivo	Estrategia
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.	Artículo 14 de la LOPEEJ fracciones: III, X, XL, XLVIII, L, LX, LXXXIII, LXXXIV, XC	Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo	Objetivo 5: Incrementar la coordinación entre los diferentes órdenes de Gobierno	5.1 Armonizar los procesos organizacionales y administrativos entre entidades del Gobierno Estatal y Municipal.
	Artículo 14 de la LOPEEJ fracción: XIII			5.2 Establecer las reglas de operación de las políticas públicas, incentivos para que el Gobierno Estatal y los gobiernos municipales favorezcan los acuerdos cooperativos en la solución de problemas.
	Artículo 14 de la LOPEEJ fracción: XLVII			5.3 Fortalecer las capacidades de los municipios.
	Artículo 14 de la LOPEEJ fracciones: XI, XXXVII			5.4 Impulsar reformas a los esquemas de coordinación entre los gobiernos Estatal y Municipal.
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.	Artículo 14 de la LOPEEJ fracciones: II, IV, V, VIII, XII, XIV, XLIV	Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo	Objetivo 6: Promover la sinergia entre los diferentes instrumentos de planeación	6.1 Mejorar la calidad de los instrumentos de planeación y lograr su aprobación social.
	Artículo 14 de la LOPEEJ fracción: I			6.2 Institucionalizar un sistema de indicadores que permitan identificar su la regularidad normativa de los procesos, los costos y el volumen de su operación, eficiencia y la satisfacción de los usuarios internos y externos de los trámites y servicios expedidos.
	Artículo 14 de la LOPEEJ fracciones: VI, XV, XLIII			6.3 Institucionalizar un sistema la evaluación del desempeño que permita establecer la correlación entre la operación del Gobierno y sus indicadores de impacto.
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.	Artículo 14 de la LOPEEJ fracción: VII	Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo	Objetivo 7: Incrementar la participación de la sociedad en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas	7.2 Hacer efectiva la participación ciudadana y fortalecer la capacidad de decisión de los órganos de planeación que se establecen en la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ordenamiento Legal	Atribución	Programa Sectorial	Objetivo	Estrategia
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.	Artículo 14 de la LOPEEJ fracciones: LXVIII, LXXIII, LXXVII, LXXX	Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo	Objetivo 8: Facilitar el acceso de los servicios de Gobierno mediante el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)	8.2 Poner en marcha un modelo de gestión pública orientada a la calidad y la desconcentración de servicios apoyadas sobre plataformas tecnológicas.
	Artículo 14 de la LOPEEJ fracciones: LXIX, LXXVI			8.3 Actualizar el marco normativo y legal que facilite la inclusión digital.
	Artículo 14 de la LOPEEJ fracción: LXXXI			8.4 Promover canales de comunicación bidireccional entre gobiernos y ciudadanos sobre plataformas digitales.
	Artículo 14 de la LOPEEJ fracciones: LXII, LXX, LXXIV, LXXXII, LXXXIX			8.5 Modernizar la infraestructura tecnológica y el uso de las Tics en la Administración estatal.
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.	Artículo 14 de la LOPEEJ fracciones: XVI, XVIII, XXV, XXIX, XXXI, XXXV, XXXVI, XLII	Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo	Objetivo 9: Incrementar el nivel de ingresos para el estado y los municipios	9.1 Modernizar la Administración tributaria para fortalecer la planeación, la gestión financiera y la atención al público.
	Artículo 14 de la LOPEEJ fracción: XVII			9.2 Incrementar la base de recursos captados por impuestos, derechos y aprovechamientos.
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.	Artículo 14 de la LOPEEJ fracciones: XXI, XXX, XLIX	Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo	Objetivo 10: Reducir el nivel de endeudamiento del Estado y los municipios	10.1 Poner en marcha estrategias para la planeación y ejercicio eficiente del gasto.
	Artículo 14 de la LOPEEJ fracción : LV			10.2 Tomar medidas para reducir la burocracia estatal y municipal.
	Artículo 14 de la LOPEEJ fracción : XXVIII			10.5 Transparentar y contabilizar correctamente todos y cada uno de los pasivos de los gobiernos estatal y municipales, así como entes públicos en general.

Fuente: Elaboración propia

Misión y Visión Institucional

Misión Institucional

Somos la dependencia que garantiza la coherencia entre las prioridades de la planeación del desarrollo del Estado, con la planeación financiera y la planeación de las operaciones de la Administración Pública Estatal, optimizando su desempeño a través de un sistema de gestión transversal que pone a disposición del público servicios de calidad que generan valor a nuestros usuarios, con profesionalismo, honestidad y transparencia, con la finalidad de garantizar la pertinencia la acción gubernamental.

Visión de futuro

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas será reconocida a nivel nacional, gracias a un modelo de gestión que permite una administración financiera responsable y transparente, que facilita al Gobierno de Jalisco la atención eficaz y oportuna de los problemas sociales. Una dependencia integrada por servidores públicos profesionales, comprometidos y honestos que impulsan el desarrollo sustentable del Estado en un sólido esquema de rendición de cuentas; que contribuyen a consolidar el funcionamiento eficiente de las instituciones y promueven la modernización de una Administración Pública Estatal ordenada y orientada a los resultados.

Valores que caracterizan nuestra dependencia

1. **Honestidad:** tomar decisiones tan razonables como justas y actuar con probidad y decencia en el desempeño de nuestras atribuciones.
2. **Profesionalismo:** estar altamente comprometidos con nuestra misión de servicio público y fortalecer las cualidades y las competencias que se requieren para el correcto cumplimiento de nuestras responsabilidades para beneficio de los ciudadanos.
3. **Transparencia:** asumir, sin dudas ni ambigüedad, la necesidad de hacer pública la información que administra la SEPAF, como un elemento indispensable para alimentar el debate democrático y promover, en conjunto con la ciudadanía, un Gobierno confiable y eficiente.

4. Legalidad: actuar con apego irrestricto a la leyes y reglamentos, fundamentando y motivando los actos administrativos y de autoridad que ejecutemos.
5. Creatividad: tener la convicción de emplear, permanentemente, las alternativas de solución más factibles para atender las problemáticas sociales de manera eficaz, oportuna y eficiente.

Diagnóstico de la Organización

En este capítulo se presentan los resultados más relevantes del diagnóstico realizado para conocer y reconocer mejor la situación que guarda la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas tanto en cuanto a su estructura, procesos y recursos; como a las principales problemáticas que le aquejan, y que le limitan en que se alcance la visión.

Marco Legal

Cabe destacar que el marco de la actual situación de la SEPAF se forma a partir de la reforma a la estructura del Poder Ejecutivo que se comenzó a materializar a partir de la emisión de una nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicada el 27 de febrero del 2013 en el periódico oficial el Estado de Jalisco.

En esta nueva LOPEEJ se redistribuyen algunas áreas entre las instituciones del Poder Ejecutivo, se cambian de nombre algunas otras dependencias y se fusionan las tres Secretarías de Finanzas, Administración y Planeación para crear la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF).

Un aspecto que sobresale en las diferencias de la nueva LOPEEJ respecto a la ley anterior, es la eliminación, en el párrafo inicial, de los grandes temas sobre los cuales se debían hacer cargo cada dependencia, estableciendo un marco de orientación general para las atribuciones establecidas en las fracciones de los artículos correspondientes a cada Dependencia.

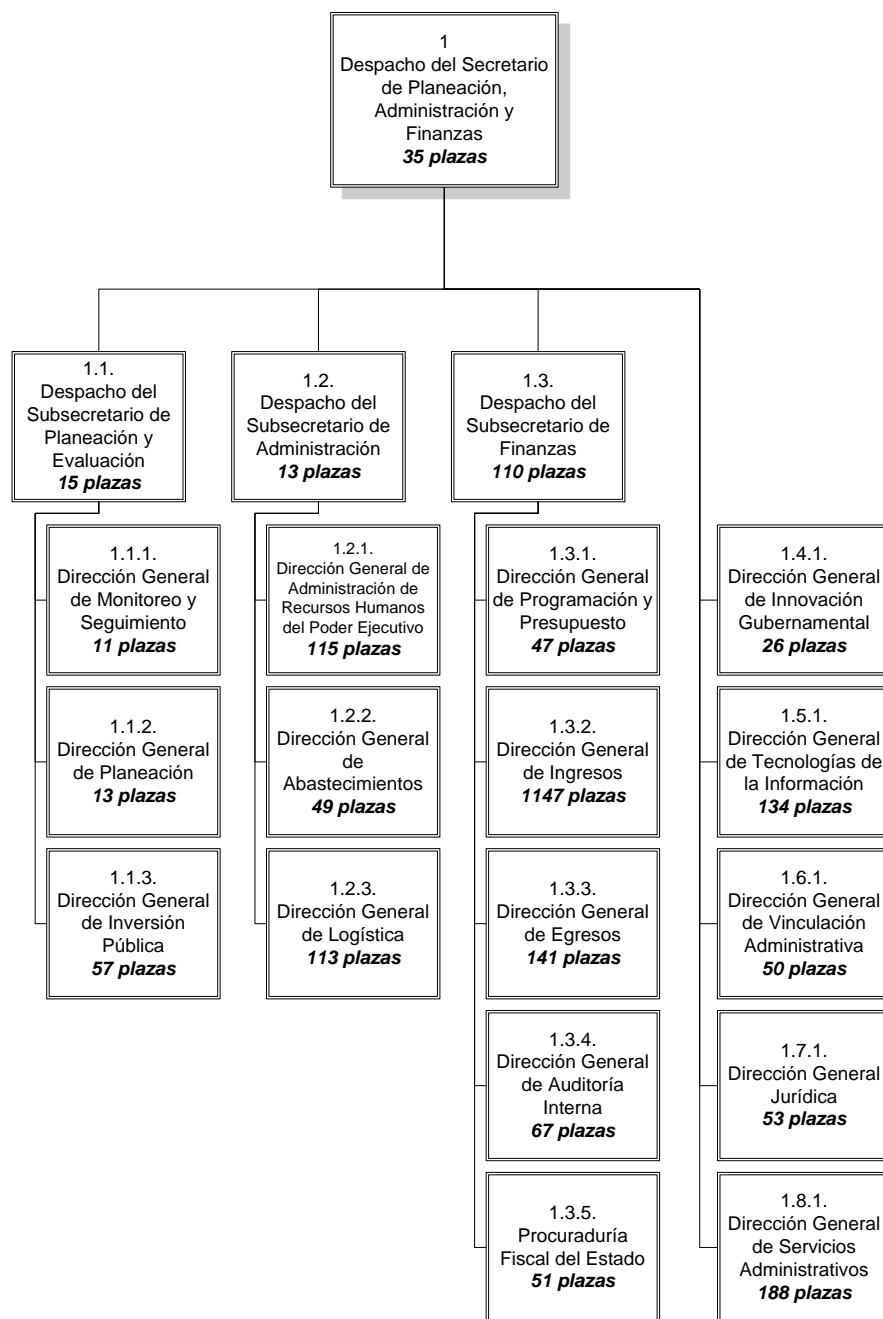
Existen otras diferencias en lo general, pero en lo que toca a la SEPAF, definida en el artículo 14, es notorio que conjuntaron el cuerpo de fracciones correspondiente a las dependencias que se fusionaron. Además, se añadieron nuevas atribuciones en materia de Gobierno Electrónico y Administración de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

El propósito detrás de esta reforma consiste en implementar un nuevo modelo de gestión, en el cual, la conjunción de las tres Secretarías responsables de los temas torales del proceso administrativo como son la planeación, la administración y las finanzas contribuyan de manera definitiva a la formulación e implementación de las políticas del desarrollo del Estado.

A partir de esta nueva ley se formuló el Reglamento Interno de la SEPAF, publicado el 05 de junio de 2014, en éste se recuperaron las definiciones de los temas sobre los cuales se debe hacer cargo ahora cada Subsecretaría, estableciéndolos tal cual se encontraban en la anterior Ley Orgánica, proporcionando el debido marco que orienta el conjunto de atribuciones y responsabilidades establecido en el propio Reglamento.

Siendo una primera versión, ya se cuentan con iniciativas para su actualización en algunas áreas, debido a que la dinámica de los procesos y su evolución propiciada por la fusión de las dependencias y áreas ahora establecidas al interior de la SEPAF, requieren ajustes constantes y se prevé que seguirán hasta el total acoplamiento de los procesos.

Figura 1. Organigrama



Total de plazas: 2435

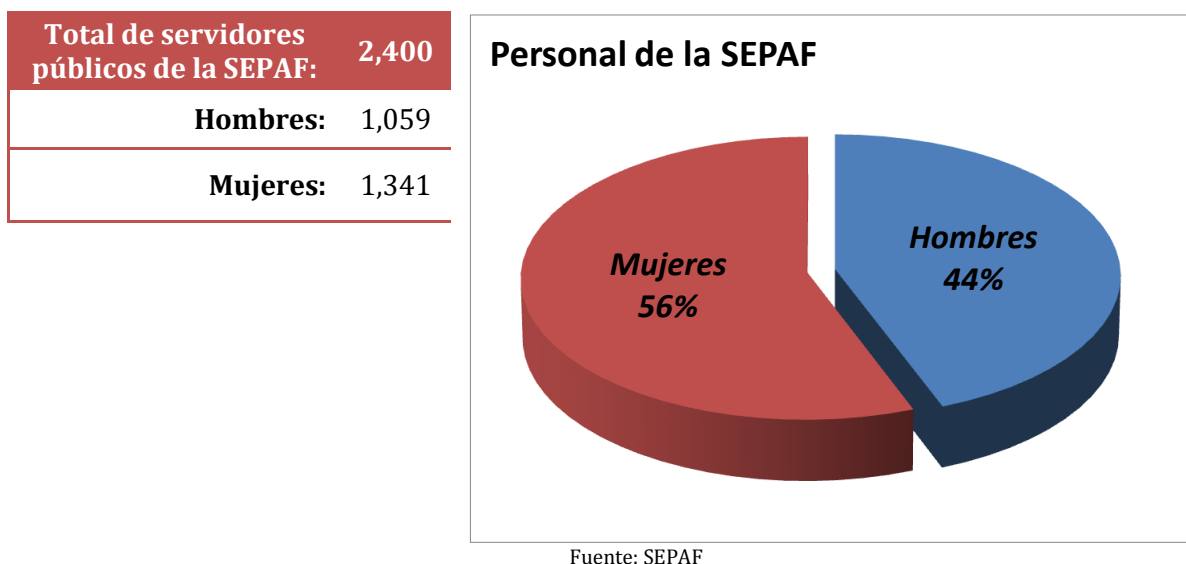
Fuente: SEPAF

Recursos Humanos

Hombres y mujeres en activo

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas cuenta con 2,435 plazas autorizadas este 2014. Las personas que en activo están realizando labores como servidores públicos de la SEPAF son 2,400 de los cuales 44% son hombres y 56% son mujeres.

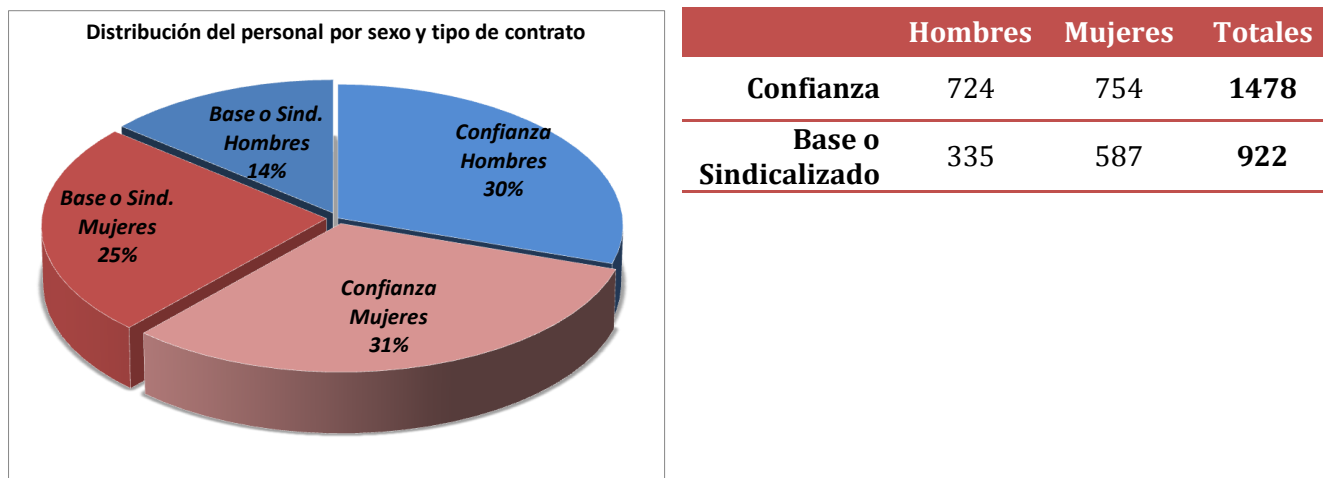
Figura. 2. Porcentaje de servidores públicos



Personal de base y personal de confianza

Del personal que está laborando, 61% son de confianza y 39% son de base o sindicalizados, esto se explica debido a la naturaleza de las responsabilidades que atiende la SEPAF: el manejo de las finanzas públicas, la administración de recursos humanos, materiales, los servicios y el soporte al Sistema de Planeación Estatal requieren naturalmente puestos de confianza.

Figura 3. Distribución del personal por sexo y tipo de contrato



Fuente: SEPAF

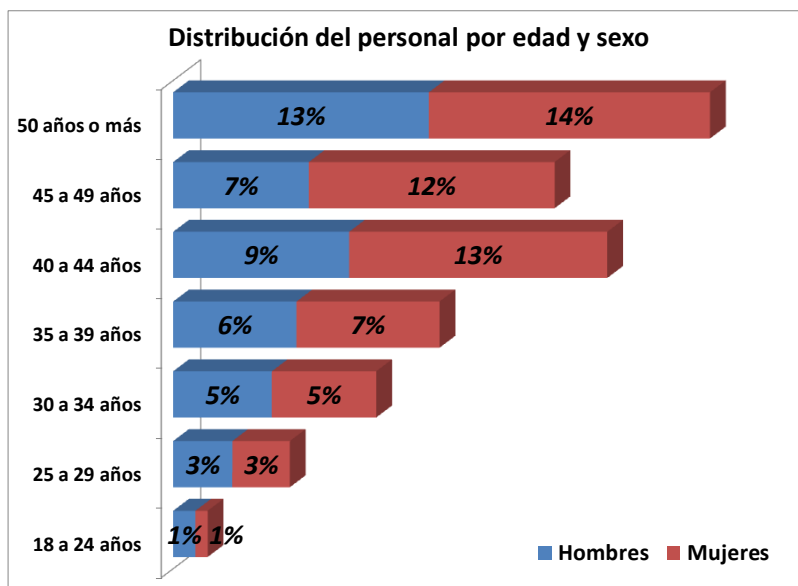
Tabla. 2. Personal por rango de edad

Sexo	Personal por rango de edad						
	18 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años	35 a 39 años	40 a 44 años	45 a 49 años	50 años o más
Hombres	27	72	120	150	214	165	311
Mujeres	15	70	127	174	314	299	342
Total	42	142	247	324	528	464	653

Fuente: SEPAF

Destaca el perfil demográfico del personal de la SEPAF, donde el sólo 8% es joven, es decir hasta los 29 años, el 65% está en plena madurez, de 30 a 49 años y hasta un 27% cuenta con 50 años o más, es decir, casi la tercera parte está cerca o llega a ser adulto mayor.

Figura 4. Distribución del personal por edad y sexo



Fuente: SEPAF

Tabla 3. Distribución según el sueldo

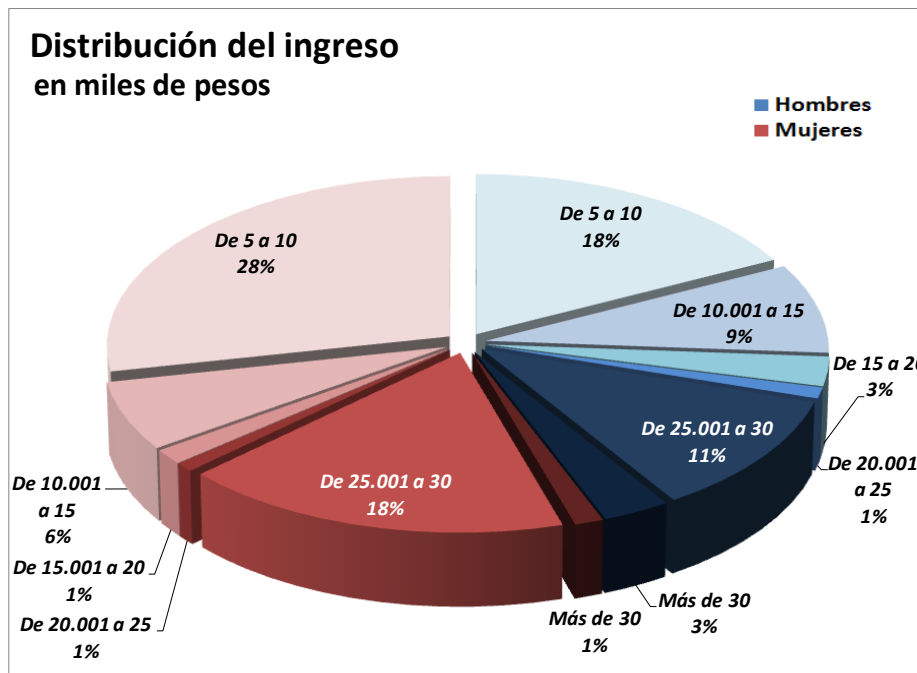
Sexo	De 5,001 a 10,000 pesos	De 10,001 a 15,000 pesos	De 15,001 a 20,000 pesos	De 20,001 a 25,000 pesos	De 25,001 a 30,000 pesos	Más de 30,001 pesos
Hombres	421	206	67	25	267	73
Mujeres	679	156	34	20	421	31
Totales	1,100	362	101	45	688	104

Fuente: SEPAF

En lo que toca a la distribución del personal por tipo de ingreso, destaca que ningún servidor público de la SEPAF tiene un ingreso mensual menor a los \$ 5,000, frente a esto llama la atención que más de la mitad del personal, 61% se encuentra dentro del rango de \$ 5,001 a \$ 15,000 pesos, por otro lado, el grupo con ingresos para puestos tipo que requieren competencias especializadas es decir de \$ 15,001 a \$ 25,000, únicamente llegan al 6% y la suma de los grupos con ingresos que corresponden a cargos de dirección llega al 33% del personal.

En cuanto a la distribución del ingreso según el sexo, el grupo que comprende hasta los \$ 20,000 cuenta con mayor participación de la mujer con 36% frente al 26% que corresponde a los hombres, se suma a esto que en los ingresos correspondientes a puestos directivos o de liderazgo (direcciones de área, coordinaciones y jefaturas) también las mujeres van adelante con 18% frente a 12% de los hombres. Frente a esto, el grupo con ingresos que corresponden al personal ejecutivo, es decir más de \$ 30,000 está representado en su mayoría por los hombres con 3% ante el 1% de mujeres.

Figura 5. Distribución del ingreso



Fuente: SEPAF

Antigüedad del personal

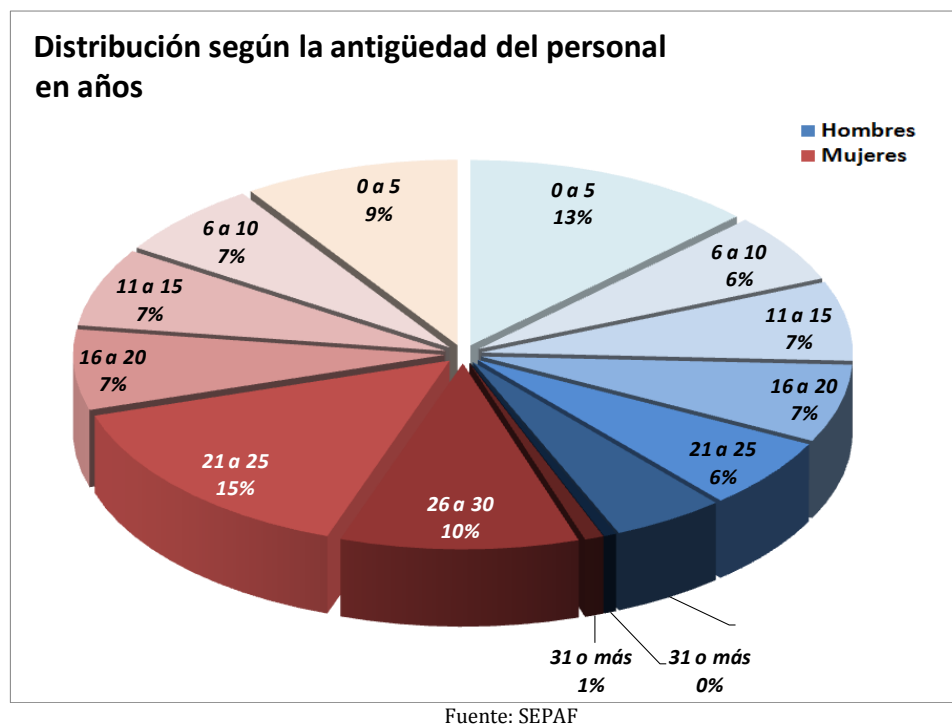
Tabla 4. Antigüedad del personal

Sexo	Personal por antigüedad						
	0 a 5 años	6 a 10 años	11 a 15 años	16 a 20 años	21 a 25 años	26 a 30 años	31 años o más
Hombres	306	145	166	163	148	118	13
Mujeres	226	157	164	168	357	249	20
Totales	532	302	330	331	505	367	33

Fuente: SEPAF

Finalmente, así como se inclina la balanza por la personas maduras y mayores, son significativas las cifras en materia de antigüedad del personal laborando en el Poder Ejecutivo, donde el grupo de 0 a 5 años, prácticamente de reciente ingreso, representa el 22%, por su parte el grupo de 6 a 15 años representa el 26% seguido por el grupo de 16 a 25 años que representa al 35%, siendo este el más nutrido. El último grupo de 26 a más de 31 años de antigüedad representa el 17%.

Figura 6 Distribución según la antigüedad del personal



Conclusiones sobre los Recursos Humanos.

- El personal de la SEPAF cuenta con una ligera preponderancia en cuanto presencia de mujeres (56%) frente a los hombres (44%).
- Más de la mitad de su personal (61%) cuenta con un nombramiento de confianza, lo que se puede explicar por la naturaleza de las responsabilidades que atiende.
- En su perfil demográfico, la SEPAF está constituida por personas en plena madurez y una tercera parte cercana a la tercera edad, formando ambos grupos el 92% de la Secretaría.
- En lo que toca a la distribución del personal según su ingreso cabe decir que no hay personas con ingreso menor a los \$ 5,000. Casi dos terceras partes del total de personal (61%), cuentan con un ingreso entre \$ 5,001 y \$ 15,000, un pequeño grupo de personal con sueldo que corresponde al conocimiento experto representa 6% del total y los grupos con ingresos que corresponden a cargos de dirección alcanzan a una tercera parte. La distribución del personal según el género en cuanto al ingreso es casi constante considerando que son más las mujeres que los hombres, sin embargo en el cuerpo del alto funcionariado es manifiesta la presencia mayoritaria de los hombres.

- En cuanto a la antigüedad del personal, el grupo con menor antigüedad que incluye al nuevo ingreso sólo representa la quinta parte, llegando a más de la mitad el personal con una antigüedad mayor a 16 años (52%).
- Estas características del personal representa importantes fortalezas en materia de experiencia y capacidad de resolver problemas que requieren conocimiento experimentado, sin embargo, también representan retos en temas de cambio organizacional e innovación, sobre todo los impulsados por la actualización de los métodos y las tecnologías.

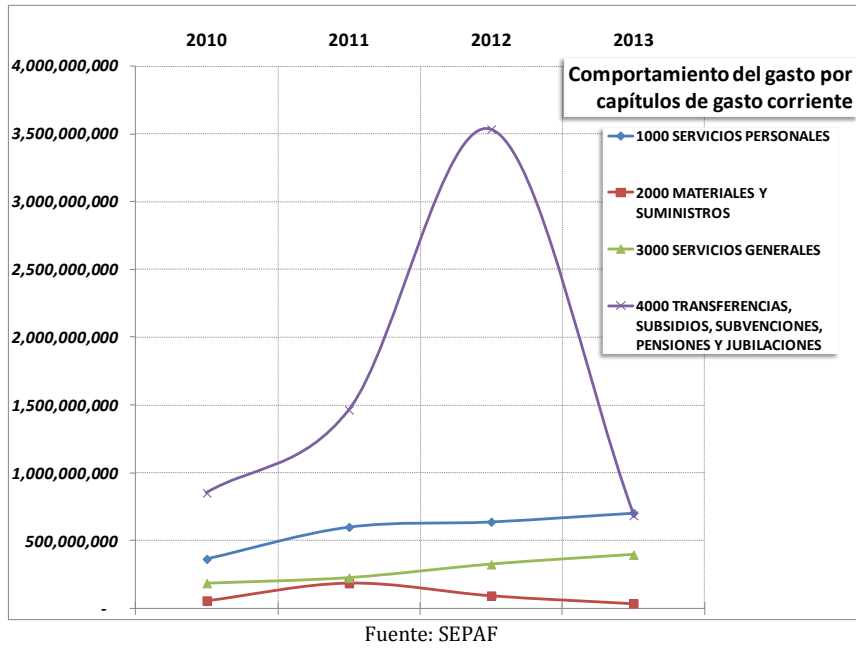
● Recursos Financieros

Tabla 5. Total de egresos por cada capítulo de clasificador por Objeto de Gasto

Total de egresos por cada capítulo de Clasificador por Objeto de Gasto				
CAPITULOS	2010	2011	2012	2013
1000 SERVICIOS PERSONALES	364,035,017	600,024,877	638,587,559	703,596,751
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	57,369,781	185,289,913	93,584,437	36,152,247
3000 SERVICIOS GENERALES	185,480,867	226,312,229	324,777,892	395,453,801
4000 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES	851,511,385	1,463,696,091	3,535,063,643	685,596,167
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	131,233,143	321,234,365	50,835,751	137,013,227
6000 INVERSIÓN PÚBLICA DEL ESTADO	0	0	0	0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS	0	0	0	0
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS	381,842,805	513,956,854	0	0
9000 DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0

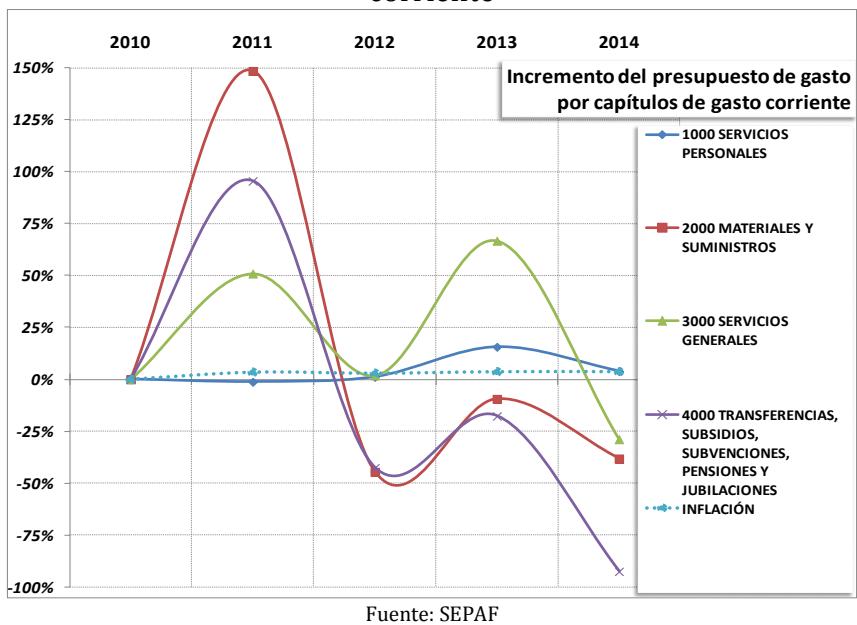
Fuente: Página de Transparencia de la SEPAF,
 Cuenta pública: información sobre la Cuenta Pública del Estado
 y su contenido desagregado, Recuperado 12 de septiembre 2014, de URL
<http://sepaf.jalisco.gob.mx/transparencia/gestion-financiera/cuenta-publica>

Figura 7. Comportamiento del gasto por capítulos de gasto corriente



Si bien es cierto que año con año se va incrementando el gasto, los incrementos de un año respecto a otro han estado disminuyendo, como se observa en la gráfica del Incremento del presupuesto del gasto que se refiere al recurso previsto. En estas previsiones, es evidente el esfuerzo por reducir los incrementos anuales y su efecto es una tendencia general a la baja, incluso más allá de la inflación.

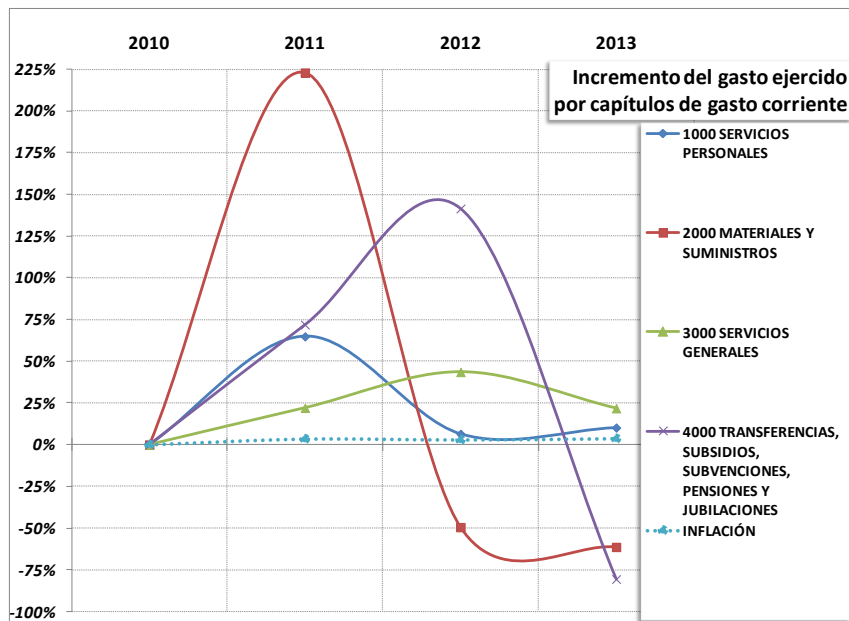
Figura 8 Incremento del presupuesto de gasto por segundo por capítulos de gasto corriente



Por otro lado, el comportamiento de los incrementos del recurso ejercido, hasta ahora, también va a la baja, sobresaliendo las reducciones en el incremento del

capítulo 2000 Materiales y suministros y del capítulo 4000 Transferencias, subsidios, subvenciones, pensiones y jubilaciones; frente a eso el capítulo 1000 Servicios personales y el 3000 Servicios generales han tenido una reducción en sus incrementos más pequeña; esto se puede entender dado que éstos conceptos cubren costos fijos de la gestión gubernamental.

Figura 9 Incremento del gasto ejercido por capítulos de gasto corriente



Fuente: SEPAF

Conclusiones sobre los Recursos Financieros

- Existe un incremento real del gasto superior al incremento anual inflacionario.
- Sin embargo, la comparativa de cada incremento respecto al año anterior señalan una importante tendencia a la baja en su conjunto.
- El comportamiento de disminuciones y aumento en dichos incrementos señalan la necesidad de planificar de manera más integral la gestión presupuestal, de tal forma que se contemplen variables tanto financieras (inflación, disponibilidad de recursos, entre otros), como de la operación real de las áreas de trabajo.

Para el Censo de Gobierno del 2013 se identificaron 21 edificios o instalaciones registradas como en uso para la función de Tesorería o Finanzas ya sea bajo el concepto de propiedad, arrendamiento u otro, 4 edificios o instalaciones para la función de Administración, mientras los edificios registrados para la función de Planeación fueron 2.

Tabla 6. Cuestionario del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2013

Función	Total	Propios	Rentados	Otro
Tesorería o Finanzas	21	19		2
Oficialía Mayor o Administración	4	3		1
Planeación y/o Evaluación	2	2		
Totales	27	24	-	3

Fuente: SEPAF, Cuestionario del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2013.

En lo que toca a los consumos de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, servicios de fotocopiado e intendencia, únicamente se lleva un registro de seguimiento para el correspondiente pago de los costos con una Administración muy operativa y sin una perspectiva transversal y estratégica manifiesta.

Si bien han existido planes de ahorro de energía y austeridad cuyas reglas se continúan aplicando, no se tiene conocimiento de una política pública estructurada con base en datos y tendencias, con objetivos y metas concretas para lo general en el Poder Ejecutivo ni para lo particular de las áreas de la SEPAF.

En cuanto al tema de Protección Civil, únicamente se cumple con los requisitos y se torna visible en los ejercicios obligatorios convocados por las Oficinas Centrales de Protección Civil, junto a esto, se carece de un programa amplio que esté presente en la toma de decisiones de la alta dirección a la hora de distribuir al personal o los recursos materiales y financieros.

Por su parte, la flotilla de vehículos, de acuerdo con el citado Censo se compone de 94 vehículos para la función de Tesorería o Finanzas, 109 para la función de Administración y 51 para la función de Planeación.

Tabla 7. Cuestionario del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2013

Función	Total	Automóviles	Camiones y camionetas	Motocicletas	Otro
Tesorería o Finanzas	94	64	30	-	-
Oficialía Mayor o Administración	109	71	36	2	-
Planeación o Evaluación	51	32	19	-	-
Totales	254	167	85	2	-

Fuente: SEPAF, Cuestionario del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2013.

Conclusiones sobre los Servicios Generales

- Con sus excepciones, la gestión de los servicios generales se realiza dominada por la rutina, los diferentes temas que lo componen no han adquirido la relevancia estratégica que deben tener de manera sostenida.
- Es urgente darle la debida importancia a los servicios generales para que se incluyan tanto en la agenda de la alta dirección como para asegurar la participación del cuerpo de servidores públicos de la SEPAF, pues de ambos depende tanto la formulación de las políticas públicas en la materia como la institucionalización de nuevos esquemas en la materia.

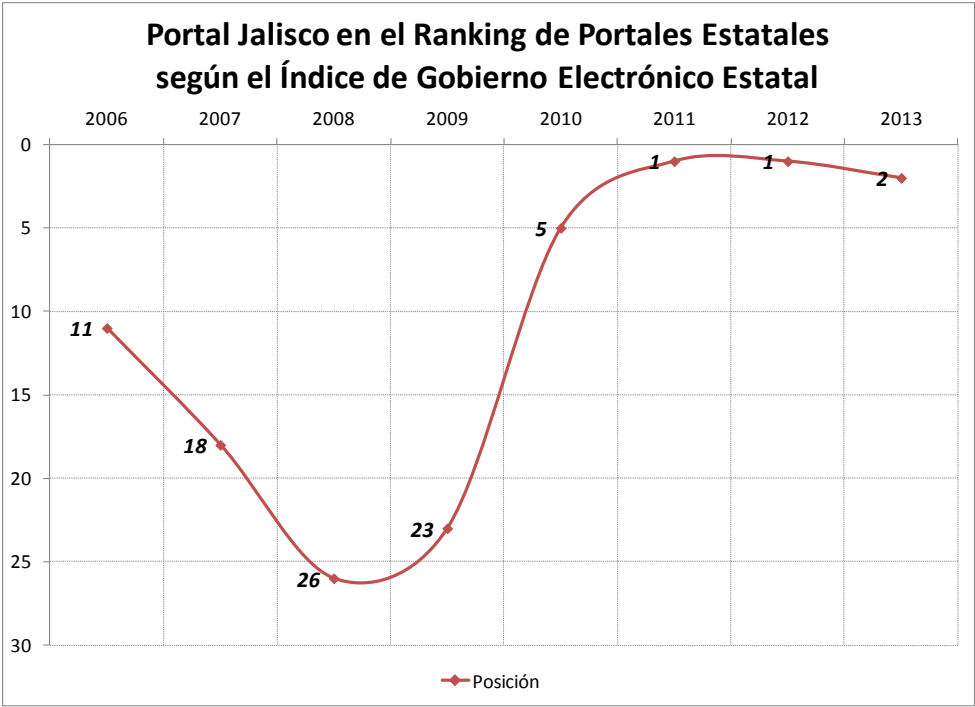
✚ Tecnologías de Información y Comunicación

La plataforma en materia de Tecnologías de la Información del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco es una de las más grandes del Estado, integra desde el Portal del Poder Ejecutivo, servicios en línea, Portal Móvil, desarrollo de aplicaciones, servicios de plataforma en servidores para sistemas en red, servicios de telefonía integrados voz/IP, servicios wifi públicos en todo el Estado, hospedaje de páginas para los Municipios de Jalisco, mantenimiento a bases de datos de los sistemas hospedados en los servidores, soporte para sistemas de video vigilancia en áreas de seguridad y públicas, y toda la infraestructura de hardware, antenas, cableado estructurado, nodos de conexión, etc., necesaria para operar estos recursos y servicios.

El Portal del Gobierno del Estado

El Portal del Gobierno es el mejor calificado, la actualización de los equipos ha sido sostenida de manera casi permanente, aunque con un mayor o menor alcance dependiendo de los recursos financieros.

Figura 10. Portal Jalisco en el Ranking de Portales Estatales según el índice de Gobierno Electrónico Estatal



Fuente: SEPAF, José Luis Becerra Pozas, 18 de diciembre 2013, *CIO*.
Recuperado 12 de septiembre 2014, de URL

<http://cio.com.mx/ranking-estatal-2013-de-portales-gob/>

Equipo de cómputo

De acuerdo a los datos reunidos en la SEPAF para el Censo 2013, en materia de Tecnologías de Información y Comunicación nos encontramos estas situaciones:

En las funciones que corresponden a la SEPAF, el Poder Ejecutivo cuenta aproximadamente con 3,866 computadoras.

Tabla 8. Cuestionario del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2013

Función	Total PC	Computadoras personales (de escritorio)	Computadoras portátiles	Impresoras	Servidores
Tesorería o Finanzas	2,024	1,704	320	1,053	12
Oficialía Mayor o Administración	1,595	980	615	789	178
Planeación o Evaluación	247	190	57	74	14
Totales	3,866	2,874	992	1,916	204

Fuente: SEPAF, Cuestionario del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2013.

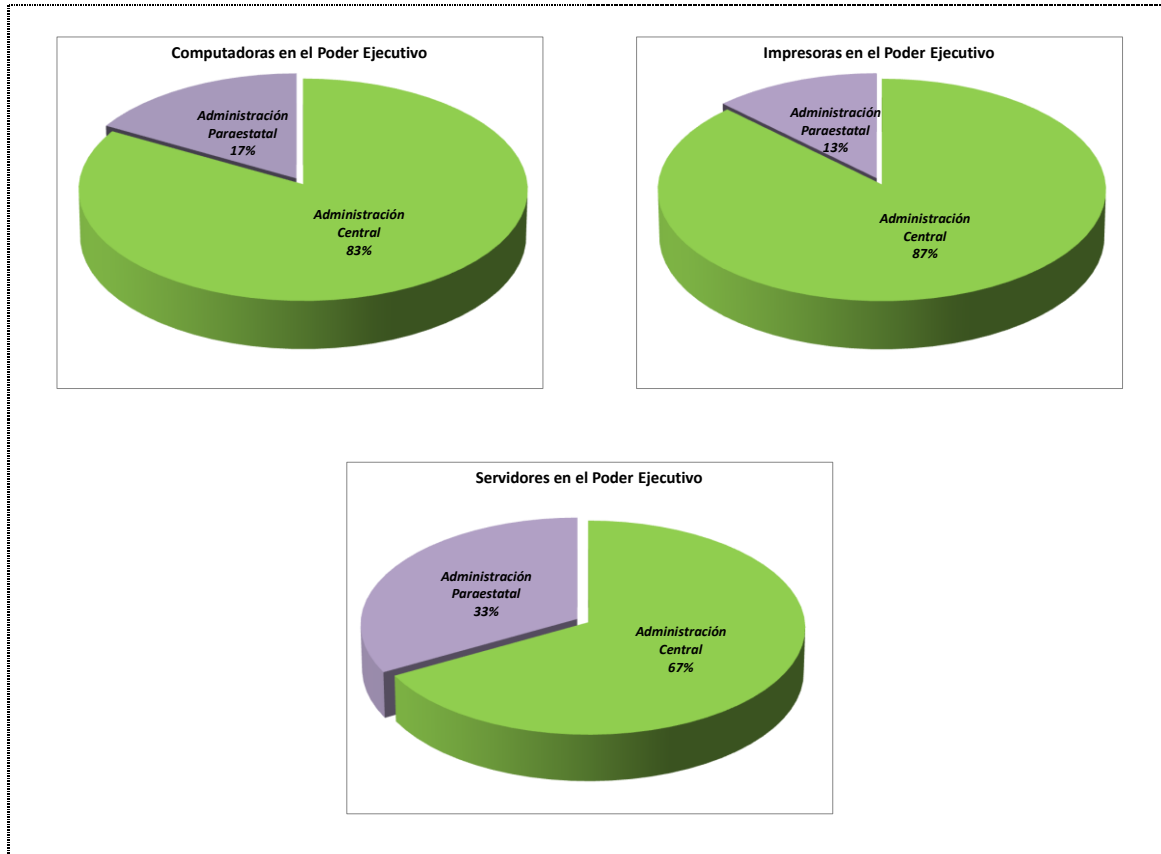
Para el Poder Ejecutivo, según datos del Censo antedicho, se contabilizaron 62,895 computadoras y 722 servidores así como 10,388 impresoras.

Tabla 9. Cuestionario del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2013

Administración	Computadoras	Impresoras	Servidores
Central	52,291	9,073	483
Paraestatal	10,604	1,315	239
Totales	62,895	10,388	722

Fuente: SEPAF, Cuestionario del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2013.

Figura 11. Gráficas del censo de equipo de cómputo



Fuente: SEPAF

Junto a esto, a la fecha del Censo el conjunto de equipos operaban con diverso sistema operativo, contando con algunos equipos con Windows XP, Windows Vista, Windows 7 y Windows 8 y algunos equipos, en lugares específicos con Mac OS.

Esto se explica porque al adquirir los equipos, se incluye en la compra el sistema operativo preinstalado, lo que disminuye el gasto por adquisición de licencias, así, cada modelo de nueva adquisición aporta, en la mayoría de los casos, un sistema operativo más actualizado.

Se suma a lo anterior la política que se emplea para la administración de las computadoras que consiste en un “cascado” para su distribución, es decir, los nuevos equipos se colocan en el lugar donde se requiere mayor capacidad de operación, y los equipos sustituidos se intercambian “en cascada”, hacia áreas que no demandan tanta capacidad en las computadoras y que son beneficiadas por los equipos “heredados” de mayor capacidad a la que poseían. Lógicamente, la diversidad de modelos y marcas trae como consecuencia la diversidad de sistemas operativos.

Registro Público de Trámites Estatales (REPTE)

En el Estado de Jalisco, de manera análoga al Gobierno Federal se cuenta con una Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en la cual, en sintonía con el mandato federal, se establece el Registro Público de Trámites Estatales desde el 2010.

Dicho Registro se estableció en el Poder Ejecutivo como un catálogo electrónico que, en honor a la verdad, consistió en una sencilla base de datos con un mínimo de conceptos por trámite o servicio e inició como una página meramente informativa.

Al paso del tiempo se le ha incorporado funcionalidad al incluirse ligas a páginas relativas al trámite o a sitios para el trámite en línea. Frente a esto, nos encontramos que no están todos los servicios que brinda el Poder Ejecutivo así como tampoco son consistentes sus contenidos con lo establecido en los manuales de servicio de las dependencias de Gobierno.

A partir de 2013, con la renovación general del Portal, se inició un proceso de depuración tanto en el orden informático como de las características de los servicios, labor que está continuándose en este 2014 y que ya ha recibido un reconocimiento por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado.

Tabla 10. Temas con al menos un servicio en línea incluidos en el Registro Público de Trámites Estatales (REPTE)

Temas con al menos un servicio en línea incluidos en el Registro Público de Trámites Estatales (REPTE)
01. Pago de impuesto de tenencia
02. Pago de impuestos (no incluye tenencia)
03. Desarrollo Económico (no incluye licencias de funcionamiento)
04. Transparencia (no incluye solicitudes de acceso a la información)
05. Solicitudes de acceso a la información
06. Registro civil
07. Apoyos de programas sociales
08. Desarrollo integral de la familia (DIF)
09. Educación (no incluye inscripción a planteles educativos)
10. Inscripción a planteles educativos de educación básica
11. Inscripción a planteles educativos de educación media superior
12. Inscripción a planteles educativos de educación superior

Temas con al menos un servicio en línea incluidos en el Registro Público de Trámites Estatales (REPTE)
13. Desarrollo Urbano
14. Turismo
15. Infracciones administrativas
16. Infracciones de tránsito
18. Certificado de no antecedentes penales
19. Licencias de conducir
20. Tránsito o transporte (permisos, altas, bajas, etc.)
21. Compras del Gobierno
22. Quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos sobre servidores públicos
23. Quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos sobre trámites y/o servicios públicos
24. Declaración patrimonial de servidores públicos
25. Otros

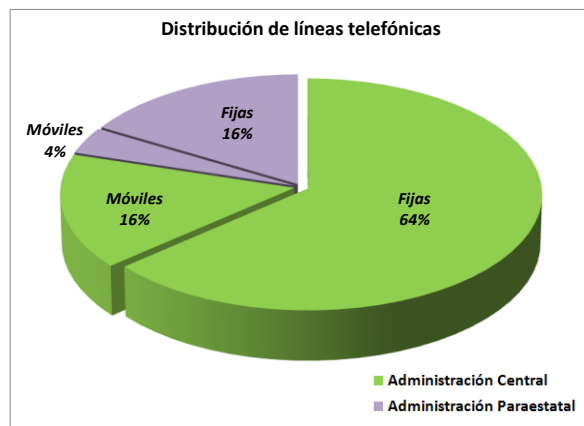
Fuente: SEPAF, Cuestionario del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2013.

Telefonía

En lo que toca a la telefonía, en el Censo de Gobierno del 2013 se reportaron un total de 6,073 líneas telefónicas donde la administración central representa el 80% del total de las líneas mientras que la administración paraestatal representa el 20% restante.

Figura 12. Distribución de líneas telefónicas

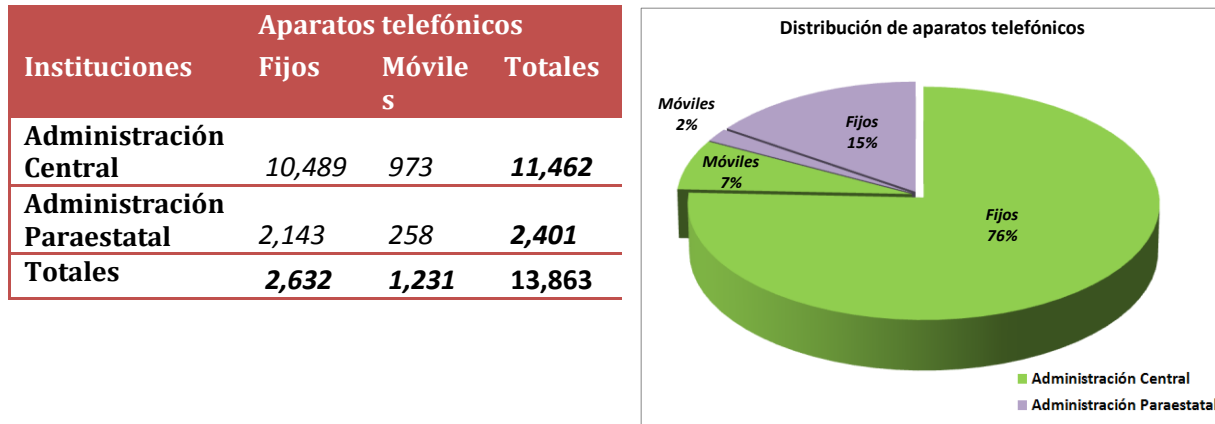
Instituciones	Líneas telefónicas		Totales
	Fijas	Móviles	
Administración Central	3,868	973	4,841
Administración Paraestatal	1,006	226	1,232
Totales	4,874	1,199	6,073



Fuente: SEPAF, Cuestionario del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2013.

De la misma forma, se reportaron un total de 13,863 aparatos telefónicos donde la administración central representa el 83% del total de las líneas mientras que la administración paraestatal representa el 17% restante.

Figura 13. Distribuciones de aparatos telefónicos



Fuente: SEPAF, Cuestionario del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2013.

Cabe destacar que conforme se han aplicado políticas de gestión organizacional o de austeridad, las cifras relativas a la telefonía móvil o celular han variado significativamente, sin embargo, no se cuenta con los datos suficientes para establecer una relación con la mejora o el impacto en la eficiencia de los procesos o servicios, así como de la gestión de las instituciones en general.

Automatización de los procesos

La automatización de los procesos ha sido un ejercicio permanente desde que se estableció la entonces Dirección General de Informática, hace ya varias administraciones, sin embargo, pese a las fuertes inversiones de dinero y de trabajo por parte del área de desarrollo, muchos de los sistemas desarrollados se han ido dejando atrás.

Lamentablemente el abandono o deshabilitación de los sistemas en la mayoría de los casos no obedece necesariamente a que se sustituya por nuevos o mejores sistemas, más potentes, ágiles o amigables, sino más bien a razones de organización interna de las Dependencias donde han privado el criterio político sin necesariamente significar una mejora en los procesos, trámites o servicios.

Este hecho marca a tal grado las labores de programación de los sistemas que a la fecha no ha sido posible establecer el grado de desempeño por productividad o rentabilidad de los propios sistemas, así como de su desarrollo.

Conclusiones sobre las Tecnologías de Información y Comunicación

- Las Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Ejecutivo del Estado son un recurso importante por su tamaño y clave por el impacto en los procesos y servicios, además de ser estratégicos por el rol que están jugando estas tecnologías al inicio de este siglo XXI.
- En esta materia se presentan grandes claro-oscuros, desde primeros lugares, reconocimientos e incrementos significativos de la capacidad hasta deficiencias en la estandarización, control y consistencia en sus servicios.
- Mientras que en el universo organizacional la gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicación están asumiendo un rol estratégico, tanto por el impacto en los servicios como por alto costo financiero que representan, en el Poder Ejecutivo no ha terminado de consolidarse este rol.
- La gestión de las Tecnologías de la Información se ha visto afectada por los criterios financieros, reorientando las políticas y planes de la administración y desarrollo de los recursos tecnológicos más por su impacto financiero que por el rol estratégico que debe tener en la gestión institucional, de los procesos, de los servicios y de la productividad en general del servicio público.
- La falta de datos y controles en materia de Tecnologías de Información y Comunicación, así como de la limitada vinculación de éstos con la toma de decisiones en la gestión de las organizaciones y los servicios no ha permitido desarrollar políticas públicas en la materia de mayor envergadura que brinden mayores retornos tanto para el servicio a los ciudadanos como de capital político para las instituciones.
- Se hace necesario un cambio radical en los paradigmas y enfoques con los que se ha venido trabajando en las áreas que administran las Tecnologías de la Información y Comunicación, así mismo, un cambio en los paradigmas y enfoques de la alta dirección respecto al rol y las capacidades de la materia en la gestión gubernamental, si bien se están dando los primeros pasos en esa dirección, falta armar el andamiaje que vincule el nuevo paradigma con los diferentes niveles y procesos de la gestión institucional.

✚ Procesos

En el último levantamiento para la identificación de procesos se identificaron catorce macro procesos y más de treinta procesos, con un número de trámites o servicios asociados que supera el ciento. Anterior a esto, cada Secretaría que se integró para conformar a la SEPAF contaba con un modelo propio de procesos sustantivos y de apoyo con un número variable de procedimientos y bajo un esquema no cuantitativo de control de procesos.

El resultado de esto es un desconocimiento de la base de las operaciones de las Secretarías, al día de hoy, un número considerable de áreas no emiten reportes de manera sistemática bajo algún formato preestablecido, otras, aunque emiten reportes, la forma en que están diseñados no apunta a las métricas de los procesos, por lo que, cuando se desea obtener referentes para medir la capacidad o rendimiento de los procesos es necesario contabilizar, en el mejor de los casos, manualmente los registros. En ocasiones ni siquiera se encuentran ordenados dichos registros más allá del control de oficios que de manera tradicional se lleva en el Gobierno.

Las más recientes estimaciones, con datos obtenidos en las circunstancias antedichas, y muchos de ellos reflejando sólo la percepción de los que operan los procesos, apuntan a graves deficiencias en la operación, con un tiempo efectivo promedio por abajo del 30% en una muestra aleatoria.

Por otro lado, existen importantes automatizaciones de los procesos y un buen número de éstos se basan en sistemas informáticos, sin embargo, los mismos sistemas en los que operan no aportan con comodidad datos sobre volúmenes de operación, tiempos de atención y otras estadísticas básicas para el control de los procesos. En muchos de los casos se requiere hacer una extracción de datos para construir dichas estadísticas desde una hoja de Excel.

Conclusiones sobre los Procesos

- De todo lo dicho se desprende la clara ausencia de la gestión de los procesos y del enfoque mismo de administración por procesos.
- Ello impacta de forma negativa tanto en las estimaciones sobre la capacidad de las áreas y los proyectos que pueden soportar, generando deficiencias en la gestión en general y fallos en el cumplimiento de los compromisos gubernamentales en particular.
- Esta falta de gestión por procesos impacta también en las estimaciones de los beneficios o eficacia de los proyectos de automatización, lo que nos lleva a no saber realmente el costo-beneficio de esta clase de proyectos.

- El gran perjudicado es el ciudadano, quien además de recibir una atención deficiente, no por el trato del personal sino por la lentitud de la resolución de sus trámites, tiene que costear, a través del erario público, las inversiones en rediseños, reingenierías y demás proyectos de mejora de los cuales no se pueden evidenciar los resultados sostenidos en el tiempo.

✚ Sistemas de Gestión de Calidad

El tema de la calidad fue el marco de los programas de innovación y mejora de los procesos y servicios en las administraciones pasadas. Con éxitos relativos, en ocasiones contundentes y en otras de forma superficial, se logró que hasta diez instituciones del Poder Ejecutivo contaran con Certificado de Gestión de la Calidad en ISO 9001: 2008 en alguno de sus procesos o en toda la dependencia.

Con la implementación de un nuevo modelo de Administración Pública, la Secretaria de Administración, Planeación y Finanzas está enfocada a la rediseño de sus procesos para aterrizar el nuevo modelo organizacional, que se deriva de la fusión de las tres secretarías. El cambio en las atribuciones y en los procesos impidió la ratificación de dos Certificados de Gestión de la Calidad en ISO 9001: 2008 frente a lo suscitado en la SEPAF:

- Subsecretaría de Planeación
- Dirección de Administración Tributaria Metropolitana

Sin embargo se mantuvo ISO 9001: 2008 en Dirección General de Auditoría Interna.

El reto organizacional de la SEPAF en el primer año se concentró en la consolidación de los procesos, redistribución de atribuciones, definición de tramos de control, un eficiente uso de los recursos, así como establecer la correlación entre la operación cotidiana y la proyección de la administración eficiente y eficaz.

La eficiencia en los servicios que presta el Gobierno son prioridad para reforzar la relación de confianza con la ciudadanía, en seguimiento a este principio se está trabajando en un esquema de bancarización y el desarrollo de centros de atención a contribuyentes enmarcado en un nuevo modelo de atención al público.

Conclusiones sobre los Procesos

- La gestión de la calidad y la gestión de los procesos son dos caras de una misma realidad: el compromiso con el servicio centrandose en la gestión de la dinámica de la mejora continua han sido el pilar de la SEPAF.
- Desarrollo e implementación de un modelo de atención al público personalizado, sistematizado y multi- geográfico.
- La pérdida de las dos certificaciones deja en claro que la calidad es el siguiente paso que se abordará después de la consolidación de la SEPAF en los procesos y los resultados de mejora en el servicio que han sido temas que ocupan la agenda de los tomadores de decisiones en la gestión gubernamental del día a día.

Transparencia y Rendición de Cuentas

En materia de Transparencia y Rendición de Cuentas, somos el tercer lugar del Ranking de las Dependencias con una calificación del 98.22 del cumplimiento, superados sólo por la Secretaría de Salud (98.40) y el Despacho del Gobernador (98.6).

El criterio de evaluación que más nos limita es “Información completa” con un cumplimiento de 92.88, en el resto de los criterios (publicidad, vigencia y accesibilidad), estamos con una calificación de 100.

La evolución de nuestras respuestas en materia de transparencia resulta interesante al tener una baja general al primer cuatrimestre del año pero con una recuperación significativa.

Figura 14. Porcentaje de solicitudes de Transparencia resueltas

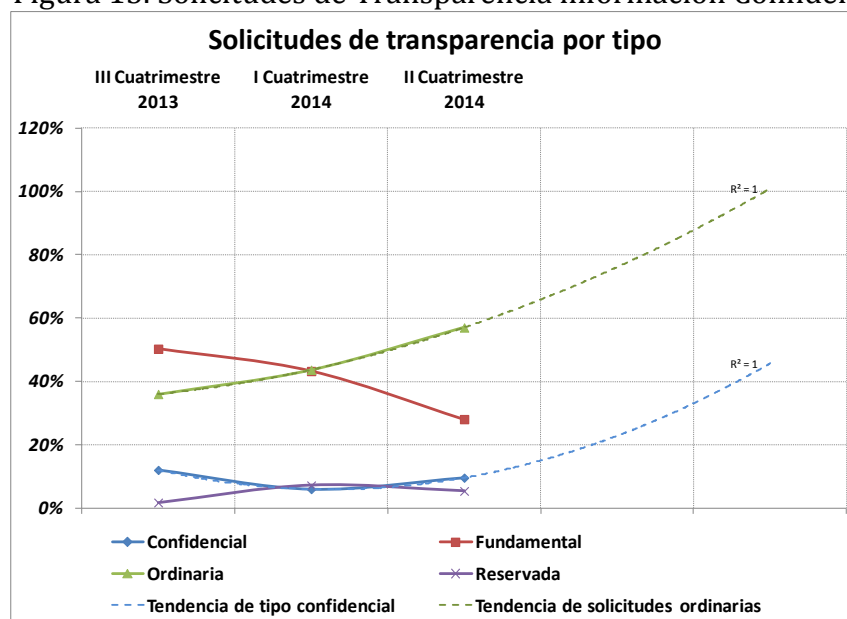
Período	Solicitudes		
	Recibidas	Resueltas	Proporción
III Cuatrimestre 2013	171	162	95%
I Cuatrimestre 2014	255	236	93%
II Cuatrimestre 2014	339	332	98%
Total general	765	730	95%

Fuente: Página de Transparencia de la SEPAF, Información fundamental obligatoria para todos los sujetos obligados, artículo 8 fracción I, inciso ñ. Recuperado 12 de septiembre 2014, de URL <http://sepaf.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental>

Por otra parte, también resulta interesante la evolución del tipo de solicitudes, donde se prevé que la información ordinaria, es decir la que no se publica sistemáticamente por no pertenecer a los conceptos de la información fundamental, puede alcanzar al 100% de las solicitudes.

Un caso similar representa el tipo de información confidencial que se prevé puede duplicarse en un lapso de dos cuatrimestres más.

Figura 15. Solicitudes de Transparencia información Confidencial



Fuente: SEPAF

La figura 15 muestra la tendencia al incremento de solicitudes de tipo confidencial cuya resolución es entregada por medio de copias de documentos, lo cual señala

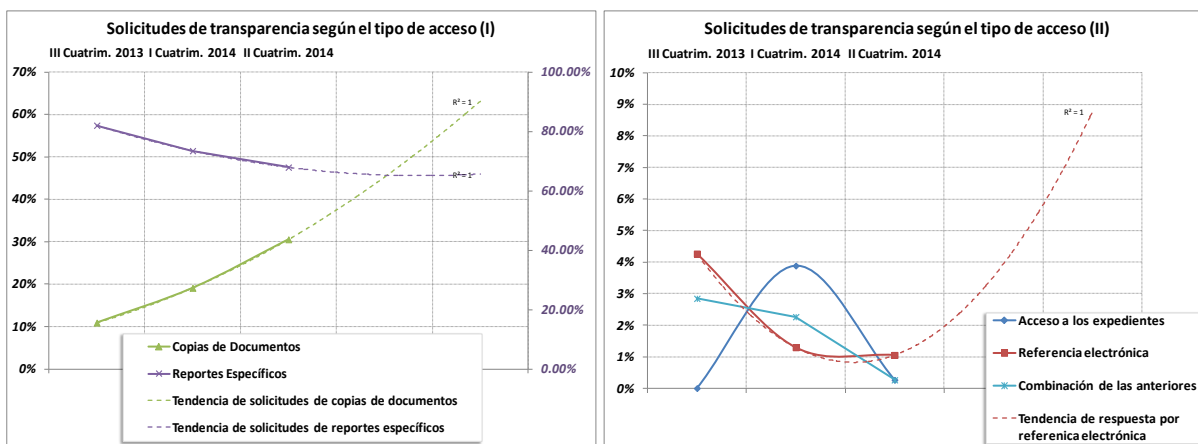
que la información fundamental y disponible en el portal de transparencia no satisface las expectativas de transparencia e información del ciudadano.

Tabla 11. Modo en que se entrega la información conforme a la resolución

Modo en que se entrega la información conforme a la resolución	III Cuatrim. .2013	I Cuatrim. 2014	II Cuatrim. 2014	Total general
Acceso del usuario a los expedientes del área	0	12	1	13
Envío de liga o referencia electrónica	9	4	4	17
Reproducción de documentos (fotocopias)	23	59	116	198
Elaboración de Informes específicos	173	227	258	658
Combinación de las anteriores	6	7	1	14
Totales	211	309	380	900

Fuente: Página de transparencia de la SEPAF, Información fundamental obligatoria para todos los sujetos obligados, artículo 8 fracción I, inciso ñ. Recuperado 12 de septiembre 2014, de URL <http://sepaf.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental>

Figura 16. Solicitudes de transparencia



Fuente: SEPAF

Conclusiones sobre Transparencia y Rendición de Cuentas

- Actualmente nos situamos en un muy buen lugar en el ranking en materia de transparencia ocupando el tercer sitio del Poder Ejecutivo.
- Sin embargo, la evolución del tipo de solicitudes y medios empleados señalan dos áreas de oportunidad cuyo aprovechamiento es estratégico para el resto de la administración.
- El incremento y la tendencia que presenta en materia de solicitudes de copias de documentos señala un área de oportunidad de adaptar mejor la información que de manera sistemática se publica, ir más allá de la información fundamental que, por ley, se presenta de forma obligatoria y mostrarla de manera más innovadora, superando las expectativas ciudadanas.
- El crecimiento que presenta la utilización del medio electrónico es prometedor, aunque todavía limitado (menos del 10%), sin embargo, es suficiente el acelerado ritmo probable de crecimiento, pues se triplica, para establecer acciones en esa dirección.

Monitoreo y Evaluación

En 2013, se implementó la estrategia MIDE Jalisco (Monitoreo de Indicadores del Desarrollo), que implicó la definición y la incorporación de 160 indicadores y metas en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, así como 222 indicadores complementarios que se monitorean mensualmente en el Sistema MIDE Jalisco, disponible en <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano>.

Asimismo, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad se publicaron por primera vez Lineamientos de Monitoreo y Evaluación de Políticas aplicables para el estado, así como se integró y publicó el Programa Anual de Evaluación, disponible en <http://sepaf.jalisco.gob.mx/gestion-estrategica/evaluacion>

Como resultado de lo anterior, Jalisco avanzó tres posiciones al colocarse en el sexto lugar del Índice de Monitoreo y Evaluación 2013, que elaboró el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Sin embargo, es necesario precisar los criterios, homologar los procesos y definir los esquemas para evaluar y monitorear la calidad de la información que genera la SEPAF.

Partiendo de que la información es un bien y un producto resultante de un proceso bien definido y auditable, esta debe ser producida, capturada, virtualizada, digitalizada, actualizada, sistematizada, mantenida, presentada, almacenada y, de ser necesario, eliminada bajo políticas integrales que involucren a toda la SEPAF.

Conclusiones sobre Monitoreo y Evaluación

- Pese a los avances, los retos son incrementar la práctica de evaluación de políticas públicas así como el uso de las mismas para mejorar la gestión pública se requiere la implementación de un programa de calidad en los procesos de la información.
- En materia de monitoreo el reto es vincular los sistemas de indicadores presupuestales con los indicadores de desarrollo a fin de generar información útil que oriente la toma de decisiones de planeación, presupuestación y gestión.

Problemas y Oportunidades

A continuación se presenta la relación de los principales problemas que aquejan la operación de la institución, mismo que se han identificado a partir del diagnóstico aquí suscrito y las aportaciones de los funcionarios directivos de la SEPAF.

✚ Problemas Relevantes

- *Desempeño limitado de los servidores públicos y los tomadores de decisiones en materia de gestión que impactan en los costos, eficiencia y eficacia de los procesos y servicios resultando baja productividad, insatisfacción laboral y quejas e incumplimientos de expectativas de los usuarios/clientes.*

Los altos costos de operación vinculados a una administración deficiente, la falta de recursos humanos adecuados, recursos materiales y tecnológicos y la débil e ineficiente cadena de valor de los procesos son originados, en gran medida, por la falta de habilidades y competencias pertinentes en el personal de los distintos niveles, tanto de los directivos, mandos medios y personal operativo. Se refiere a competencias específicas de acuerdo a las funciones que cada servidor público requiere para el óptimo desempeño de su cargo o comisión y por ende, necesarias para el óptimo desempeño de los procesos y servicios.

- *Atención insuficiente a las prioridades del desarrollo del Estado, desorden en las diversas fases del proceso administrativo al tiempo que se incrementa al gasto operativo y se percibe insuficiente la captación de recursos.*

Existe una percepción compartida tanto por servidores públicos como ciudadanos en general que no es suficiente la captación de los recursos que actualmente presenta el Poder Ejecutivo, el hecho es que existe una alta dependencia de los ingresos derivados del sistema de la coordinación fiscal. En contraste, el incremento real de la presupuestación en materia de servicios personales, servicios generales y otro rubros junto a la notoria insuficiencia de recursos materiales y humanos e insumos para el óptimo funcionamiento de los procesos y servicios y mediante esto, la debida atención a las prioridades del desarrollo del Estado, señalan un contraste que sólo se explica por un evidente desorden en la planeación, organización y coordinación de nuestras instituciones.

- *Limitaciones en el diseño de los sistemas y sus plataformas, además de la limitación en recursos tecnológicos que los sustentan, así como por las barreras culturales entre áreas de la SEPAF que imposibilitan la concatenación de los procesos para asegurar las cadenas de valor transversales entre las Secretarías en general y propician la falta de comunicación entre áreas y procesos.*

Efecto de la falta del enfoque a procesos en la gestión de los trámites y servicios internos y externos, que brinda el Poder Ejecutivo del Estado, existe una desarticulación entre los mismos, sumándose la dificultad de las barreras culturales interdepartamentales, lo que conlleva a la falta de colaboración interinstitucional, re-trabajos manuales en la transferencia de la información con los riesgos inherentes de errores y tergiversación de los datos, además del impacto negativo en los tiempos de los procesos, trámites y servicios, la falta de organización y coordinación entre los procesos y las limitaciones en el seguimiento al cumplimiento de los requisitos normativos y de las expectativas de los usuarios debido a la falta de controles y accesos automatizados a los procesos y sus servicios.

- *Deficiente normatividad que establece marcos y reglas con claro oscuros como puntualidad para algunas situaciones y acciones y al mismo tiempo ambigüedades, o cobertura incompleta de situaciones o actividades que se presentan en los procesos, trámites o servicios, con criterios de avanzada en algunas normas y al mismo tiempo sin proporcionar los referentes necesarios para asumir los avances tecnológicos y las propuestas innovadoras.*

Siendo la norma la condición *sine qua non* (sin la cual no) de toda la gestión y servicios gubernamentales, se presentan aciertos y carencias en el marco normativo del Poder Ejecutivo en general y de la SEPAF en particular. Diez de las dieciséis direcciones generales de la SEPAF presentaron en su lista de obstáculos esta condición en al menos alguna ley o reglamento toral para sus actividades, coincidiendo en la insuficiencia, falta de actualización, presencia de ambigüedades, esquemas limitantes para la implementación de la tecnología o las reingenierías de los procesos o que no estimulan de manera suficiente la colaboración

interinstitucional como tampoco inhibe las conductas inadecuadas, deshonestas o irresponsables.

✚ Análisis de Causalidades

Para los problemas descritos antes se hizo un análisis de sus probables causas más importantes, mismas que se consignan enseguida.

- *Desempeño limitado de los servidores públicos y los tomadores de decisiones en materia de gestión que impactan en los costos, eficiencia y eficacia de los procesos y servicios resultando baja productividad, insatisfacción laboral y quejas e incumplimientos de expectativas de los usuarios/clientes.*
 - Alta rotación de personal.
 - Personal mal capacitado o desactualizado en materias referentes a sus procesos.
 - Personal mal capacitado o desactualizado en herramientas tecnológicas y software.
 - Ausencia de un servicio civil de carrera. Conflictos por temporalidad política (tema de reforma política).
 - Conocimiento parcializado de la realidad administrativa.
 - Desconocimiento del entorno laboral de las distintas áreas de las dependencias.
 - Desconocimiento y desarticulación en la aplicación de los procesos, leyes y reglamentos aplicables en materia jurídica por parte de los responsables de las dependencias y organismos del Poder Ejecutivo del Estado.
 - Ejecutamos y tenemos menos productos de lo que la Ley ordena (desfase legal, funcionarios poco responsables, organización interna deficiente).
 - Falta de actualización y capacitación especializada en materia jurídica.
 - Falta de conocimiento del personal operativo de los objetivos y metas.
 - Falta de acercamiento de los funcionarios con el personal operativo.
 - Falta de programas de actualización para los funcionarios en general y en particular sobre las disposiciones en las diferentes materias de su responsabilidad.
 - La resistencia al cambio tecnológico por parte de los funcionarios públicos.
 - Limitada voluntad política en los tomadores de decisión de primer nivel para empujar la agenda de monitoreo y evaluación como nodal para la mejora de la eficacia del quehacer gubernamental.
 - Resistencia al cambio (antigüedad, zona de confort, falta de meritocracia, alta rotación de directivos, estructuras de Gobierno no internalizan fácilmente las reformas legales).

- Deficiencias en el alineamiento de los perfiles profesionales de algunos funcionarios públicos, sus responsabilidades e ingresos.
- *Atención insuficiente a las prioridades del desarrollo del Estado, desorden en las diversas fases del proceso administrativo al tiempo que se incrementa al gasto operativo y se percibe insuficiente captación de recursos.*
 - Desproporción en el gasto corriente.
 - Limitante de nuevas fuentes tributarias para el estado.
 - Planeación y programación del gasto deficiente por parte de las dependencias que genera adquisiciones con un costo mayor.
 - Poco presupuesto para promover una remuneración adecuada, incentivos al desempeño, capacitación vocación de desempeño a los servidores Públicos.
- *Limitaciones en el diseño de los sistemas y sus plataformas, además de las limitación en recursos tecnológicos que los sustentan, así como por las barreras culturales entre áreas de la SEPAF que imposibilitan la concatenación de los procesos para asegurar las cadenas de valor transversales entre las Secretarías en general y propician la falta de comunicación entre áreas y procesos.*
 - Duplicidad de funciones en diversas áreas laborales.
 - Articulación y comunicación incipiente entre las direcciones generales.
 - Bases de datos desactualizadas, poco o nulo trabajo de campo y gabinete.
 - Falta automatización de los procesos de las áreas en particular de los puntos de contacto entre ellas en sus procesos.
 - Falta de comunicación, información y seguimiento de tramites entre los municipios y el Gobierno del Estado.
 - Falta de organización en la cadena del gasto público.
 - Falta de un soporte confiable para la implementación de un cuadro de mando integral (tableros de control confiables).
 - La falta de coordinación para la depuración de información entre las diversas Dependencias Estatales, que permitan bases de datos únicas.
 - Limitada coordinación en los trabajos, procesos, proyectos y programas impulsados desde los tres órdenes de Gobierno, generando con ello la imposibilidad de potenciar esfuerzos.
 - Insuficientes recursos financieros para mantener actualizadas las bases de datos.
 - Capacidad instalada limitada para las diferentes tareas de las distintas áreas de Gobierno.
 - Desproporcionalidad del capital humano en diversas dependencias.
 - Falta de compromiso de los servidores públicos con su responsabilidad.
 - Infraestructura tecnológica obsoleta o inexistente.
 - La instrumentación de las soluciones tecnológicas desarticuladas.

- *Deficiente normatividad que establece marcos y reglas con claro oscuros como puntualidad para algunas situaciones y acciones y al mismo tiempo ambigüedades, o cobertura incompleta de situaciones o actividades que se presentan en los procesos, trámites o servicios, con criterios de avanzada en algunas normas y al mismo tiempo sin proporcionar los referentes necesarios para asumir los avances tecnológicos y las propuestas innovadoras.*
 - Ausencia de criterios para hacer más eficiente el gasto.
 - Ausencia de una política de coordinación entre el sector central y el sector paraestatal.
 - Marco jurídico ambiguo y su escasa aplicación (falta de sanciones).
 - Falta de actualización de las normas que impiden el re-diseño de procesos en consideración a los avances tecnológicos.
 - Falta de reformas a las leyes y reglamentos que acoten los vicios y lagunas de las mismas, que afectan los intereses del Gobierno estatal y el Erario Público.
 - Legislación obsoleta, no adecuada a las necesidades actuales.
 - Ley de archivos y gestión de la información desactualizada. Tiene que actualizarse para ser compatible con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
 - Marco normativo poco adaptado a la coordinación entre el sector central y el sector paraestatal.
 - No se cuenta con criterios de compra, determinados por la funcionalidad requerida de acuerdo al tipo de usuario y trabajo que desempeña.
 - Normatividad deficiente en materia laboral (inflexibilidad en la contratación).
 - Normatividad no adaptada a la coordinación del proceso de rendición de cuentas.
 - No ha habido hasta ahora la voluntad política superior para imponer el cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas, antes de que sea arrebatada e impuesta como exigencia particular.

✚ Áreas de Oportunidad

En el ejercicio antes referido, también se identificaron capacidades de las dependencias y áreas de oportunidad en el entorno, que se deberán procurar en su correcto aprovechamiento para cumplir con la misión y visión.

- *Confluencia de la voluntad de implementar un nuevo modelo de gestión para la formulación e implementación de las políticas del desarrollo del Estado y las condiciones de la transición en la SEPAF cuyos procesos que deben ir asociados para formar cadenas de valor están en vías de consolidación.*

La reingeniería del Poder Ejecutivo, en lo que toca a la SEPAF, va más allá de la simple fusión, se pretende un modelo de gestión del desarrollo de Jalisco, para el cual se le otorga a esta dependencia la responsabilidad de hacer propuestas de cooperación, colaboración y coordinación entre los tres niveles de Gobierno, así como entre sus instituciones y entre éstas y los sectores social y privado *con el propósito de coordinarse para alcanzar los objetivos del desarrollo del Estado*, sumándose a esta responsabilidad la necesidad de consolidar la formación de cadenas de valor con los procesos de alta interacción entre sí, por ejemplo:

- Planeación, programación, presupuestación;
 - Atención a solicitudes de compra, adquisiciones, recepción de bienes y servicios, pago a proveedores;
 - Atención a solicitudes de reestructuración o modificaciones a la plantilla, dictámenes de viabilidad organizacional, dictámenes de cambios de nomenclatura y de plantilla, dictámenes de viabilidad presupuestal, autorización o respuesta negativa a la solicitud;
 - Ingreso, asignación presupuestal, disponibilidad en bancos, ejecución del presupuesto, comprobaciones, auditoría contable, formulación de cuenta pública;
 - Atención a solicitudes de rediseño o reingenierías, modelado del proceso, propuesta del proyecto organizacional, definición de requerimientos tecnológicos, desarrollo de la aplicación o sistema (propio o adquirido), implementación de la reingeniería y software de automatización, capacitación, consolidación de los nuevos procesos, las nuevas habilidades y nuevos desempeños por parte del área mejorada, cierre del proyecto.
 - Integración, homologación, automatización y estandarización de los procedimientos administrativos de toda la SEPAF.
 - Entre otros.
- *La evolución de la sociedad, cada vez más demandante en materia de participación en la formulación de políticas públicas y toma de decisión en la gestión gubernamental, así como en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas, aunado a la evolución de las Tecnologías de la Información y Comunicación abren un espacio de oportunidad para transitar por nuevos esquemas y mecanismos para la comunicación con la ciudadanía.*

Los actuales procesos de comunicación con los ciudadanos y sociedad en general no satisfacen cabalmente las inquietudes y demandas de la sociedad civil, mismas que van en aumento, conforme en la vida cotidiana se han implementado innovadores esquemas para la puesta en contacto de las diversas organizaciones e instituciones del sector social y privado, apoyados sobre todo en el gran desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

La aparición de la telefonía celular primero, el desarrollo del Internet, de la computación móvil y posteriormente el acceso masivo para el enlace en tiempo real de los equipos, las redes sociales y la cantidad enorme de recursos aplicativos para

mantenerse comunicado, presentan patrones innovadores que no han alcanzado a permearse de manera cotidiana en las prácticas de la gestión gubernamental.

A partir de esta evolución social y tecnológica, las expectativas de los usuarios/clientes, así como de la sociedad en general en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas de sus Instituciones de Gobierno es cada vez más demandante. Debido a la robustez de los recursos en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación que actualmente existe en el Poder Ejecutivo, se abre la oportunidad de generar nuevos mecanismos y procesos para esta comunicación y rendición de cuentas esperada.

Objetivos Institucionales y Estrategias

Objetivos

En este capítulo se establecen los objetivos y estrategias del presente Plan Institucional, tendientes a concretar los compromisos que han sido establecidos en los programas sectoriales y transversales que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033. Para propósitos del presente Plan Institucional, los objetivos se clasifican en dos tipos:

- **Objetivos Sustantivos.** Son aquellos que, dadas las obligaciones y atribuciones de la dependencia, se relacionan con la contribución que deberá realizar la dependencia para resolver problemas específicos que afectan de manera directa a la sociedad. Estos problemas sociales ya han sido identificados en los diferentes programas sectoriales que se derivan del PED 2013-2033, a los que se hizo referencia directa en el primer capítulo del presente plan.
- **Objetivos Adjetivos.** Son aquellos encaminados a mejorar la efectividad de la operación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y son la respuesta de la organización para atender los problemas descritos en el capítulo anterior.

Tabla 12. Objetivos Sustantivos

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.					
La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas tiene las siguientes atribuciones: XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVII, XXIX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLV, XLVI, XLVIII, XLIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXXI, LXXII	<ul style="list-style-type: none"> Ahorro en consumo Incremento en la recaudación del impuesto predial (actualmente es el 8%) Nota: Se deberán firmar convenios que permitan que el fondo de fomento municipal fortalezca el incremento Incremento en la recaudación del impuesto sobre nómina en los municipios 	1. (OS) Fortalecer financieramente las prioridades del desarrollo del Estado de Jalisco, a través de la reducción del 1 % ¹ en el gasto anual operativo de la Administración Pública Estatal y el sostenimiento del 10.42% ² en los ingresos fiscales anuales del Estado de Jalisco.	9.01 Modernizar la administración tributaria 9.02 Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico 9.03 Identificar e incrementar la base de recursos captados por impuestos derechos y otros, así como aquellos generados por infracciones a reglamentos 9.04 Crear nuevas fuentes tributarias, tales como la adopción del impuesto ecológico, que es un impuesto progresivo y de bajo costo administrativo 9.05 Mejorar la administración de las fuentes tributarias existentes, mediante el fortalecimiento de las funciones de recaudación y fiscalización; Incorporar nuevos contribuyentes y facilitar el pago de sus impuestos 9.06 Impulsar modificaciones legales para que la planeación y la presupuestación estén plenamente articuladas entre sí, bajo criterios de eficiencia distributiva y productiva 9.07 Generar anualmente un estudio del estado y de prospectiva del crecimiento y desarrollo económico del	9. Incrementar el nivel de ingresos para el Estado y los municipios.	3. Hacienda Pública.

¹ Fuente: Gobernador Aristóteles Sandoval Díaz. (2013) primera fase del Plan de Austeridad, (600 millones de pesos mediante la eliminación de privilegios a funcionarios)

² Fuente: Acorde a proyecciones efectuadas en la Dirección General de Ingresos, Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.			Estado de Jalisco 9.08 Establecer un sistema integrar de medición e indicadores de impacto		

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.					
La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas tiene las siguientes atribuciones: XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVII, XXIX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLV, XLVI, XLVIII, XLIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXXI, LXXII	<ul style="list-style-type: none"> Ahorro en consumo Incremento en la recaudación del impuesto predial (actualmente es el 8%) Nota: Se deberán firmar convenios que permitan que el fondo de fomento municipal fortalezca el incremento " Incremento en la recaudación del impuesto sobre nómina en los municipios 	1. (OS) Fortalecer financieramente las prioridades del desarrollo del Estado de Jalisco, a través de la reducción del 1 % ³ en el gasto anual operativo de la Administración Pública Estatal y el sostenimiento del 10.42% ⁴ en los ingresos fiscales anuales del Estado de Jalisco.	10.01 Poner en marcha estrategias para la planeación eficiente del gasto 10.02 Tomar medidas para reducir la burocracia estatal y municipal 10.03 Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permitan generar ahorros, con el fin de fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades, así como la promoción de inversión 10.04 Incrementar la fiscalización de los recursos que se solicitan y que se otorgan en préstamos al Estado y los municipios 10.05 Impulsar que los montos de inversión pública y de endeudamiento del Estado y los municipios se establezcan mediante presupuestos participativos 10.06 Trabajar con el Congreso del Estado para expedir una nueva Ley de Deuda Pública del Estado, con el fin de transparentar y contabilizar correctamente todos los pasivos de los gobiernos del Estado, municipales y entes públicos	10. Reducir el nivel de endeudamiento del Estado y los municipios.	3. Hacienda Pública.
La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas tiene las siguientes atribuciones: I, II, III, IV, X, XII, XVI, XVII,	<ul style="list-style-type: none"> Aterrizar organizacionalmente la perspectiva de datos abiertos (Propuesta de ley de datos abiertos y su 	2.(OS)Instrumentar un modelo de gestión del desarrollo del Estado de Jalisco, racional, integrado y	5.01 Armonizar procesos organizacionales y administrativos entre entidades del Gobierno Estatal y Municipal 5.02 Establecer las reglas de operación	5. Incrementar la coordinación entre los diferentes órdenes de	2. Administración pública

³ Fuente: Gobernador Aristóteles Sandoval Díaz. (2013) primera fase del Plan de Austeridad, (600 millones de pesos mediante la eliminación de privilegios a funcionarios)

⁴ Fuente: Acorde a proyecciones efectuadas en la Dirección General de Ingresos, Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.					
XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, LIX, LX, LXIII, LXV, LXVI, LXXII, LXXV, LXXIX, LXXXV, XCI	<p>manual)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Borrador de iniciativa de Ley de archivos y gestión de la información • Capacitación a Directores Administrativos para la planeación y programación de compras • Macrobases de datos • Modelo para completar ciclo de planeación; a partir de los procesos de seguimiento y evaluación • Modificación a la legislación y reglamentos en materia de planeación, programación y presupuesto • Planes y programas del Sistema Estatal de Planeación Democrática • Programa Metropolitano • Red de Portales • Reestructuración de plataformas digitales (Usabilidad, escalabilidad, accesibilidad) • Servidor de datos geomáticos • Sistema de seguimiento de los programas presupuestarios y sistema de evaluación del desempeño 	comprensible, que atienda los problemas sociales, promueva la gobernanza y brinde un enfoque de resultados a la Administración Pública Estatal	de las políticas públicas, incentivos para que el Gobierno Estatal y los gobiernos municipales favorezcan los acuerdos cooperativos en la solución de los problemas públicos 5.03 Establecer medidas para reducir el tamaño de la burocracia estatal 5.04 Crear delegaciones o agencias regionales técnicas y especializadas 5.05 Fortalecer las capacidades de los municipios 5.06 Impulsar iniciativas de ley para la coordinación del Gobierno del Estado de Jalisco y los Municipios 5.07 Revisar y mejorar la Ley de Coordinación metropolitana	Gobierno.	

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.					
La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas tiene las siguientes atribuciones: I, II, III, IV, X, XII, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, LIX, LX, LXIII, LXV, LXVI, LXXII, LXXV, LXXIX, LXXXV, XCI	<ul style="list-style-type: none"> • Aterrizar organizacionalmente la perspectiva de datos abiertos (Propuesta de ley de datos abiertos y su manual) • Borrador de iniciativa de Ley de archivos y gestión de la información • Capacitación a Directores Administrativos para la planeación y programación de compras • Macrobases de datos • Modelo para completar ciclo de planeación; a partir de los procesos de seguimiento y evaluación • Modificación a la legislación y reglamentos en materia de planeación, programación y presupuesto • Planes y programas del Sistema Estatal de Planeación Democrática • Programa Metropolitano • Red de Portales • Reestructuración de plataformas digitales (Usabilidad, escalabilidad, accesibilidad) • Servidor de datos geomáticos • Sistema de seguimiento de los programas 	2.(OS)Instrumentar un modelo de gestión del desarrollo del Estado de Jalisco, racional, integrado y comprensible, que atienda los problemas sociales, promueva la gobernanza y brinde un enfoque de resultados a la Administración Pública Estatal	<p>6.01 Mejorar los procesos de planeación en todas sus etapas</p> <p>6.02 Institucionalizar la evaluación del desempeño</p> <p>6.03 Establecer órganos ciudadanos de evaluación</p> <p>6.04 Impulsar la creación de un órgano técnico de evaluación de la política pública del Jalisco</p> <p>6.05 Establecer una gestión pública con enfoque a resultados</p> <p>6.06 Mejorar la calidad de los instrumentos de planeación y lograr su aprobación social</p> <p>6.07 Unificar y mejorar los sistemas de información, seguimiento y evaluación disponible: con la participación activa y coordinada de la sociedad civil, grupos políticos, económicos, académicos y sociales, y los poderes del Estado</p>	6. Promover la sinergia entre los diferentes instrumentos de planeación.	2. Administración pública.

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.	presupuestarios y sistema de evaluación del desempeño				
La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas tiene las siguientes atribuciones: I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXXI, LXXII, LXXXV, XCI	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización del Inventario único de inmuebles • Atención en Juicios de Amparo • Auditoria OPD's. • Bancos de información de los sujetos obligados (18 unidades y 73 OPD's) • Borrador de la Ley General de Transparencia • Capacitación de los servidores públicos • Capacitación de unidades de transparencia • Cédula CRECE • Condiciones Generales de Trabajo SEPAF • Condonaciones y prescripciones de adeudos fiscales • Coordinación de Evaluaciones externas a políticas y programas públicos • COPLADE, Subcomités Regionales y Subcomités Sectoriales • Cuenta pública comprobada • Cuenta Pública e informes de gestión financiera 	3. (OS) Establecer instancias formales y canales de comunicación con la ciudadanía que sustenten la operación regular de un modelo de Transparencia y Rendición de Cuentas.	1.01 Mejorar la normatividad, incluyendo un apartado de sanciones y promover su cumplimiento 1.02 Profesionalizar a los servidores públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas 1.03 Promover la cultura de la transparencia, del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, tanto de los servidores públicos como de la población 1.04 Generar campañas de difusión de valores entre los servidores públicos y en la población 1.05 Simplificar administrativamente los procesos y los trámites de servicios de transparencia 1.06 Desarrollar más y mejores Tecnologías de la Información para impulsar la política de datos abiertos 1.07 Cumplir con la publicación de la información y atención a solicitudes con claridad en tiempo oportuno y a satisfacción del solicitante 1.08 Consolidar los mecanismos de fiscalización y rendición de cuentas, para canalizar las denuncias de los ciudadanos 1.09 Garantizar el derecho de acceso a la información pública y a la protección	1. Disminuir la incidencia de los actos de corrupción.	1. Gobierno abierto y rendición de cuentas.

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.	<ul style="list-style-type: none"> • Declaraciones fiscales emitidas y presentadas • Defensa fiscal en juicios de nulidad • Optimizar al 100% en colaboración con las demás dependencias los servicios correspondientes al área civil, pintura, impermeabilizante, remodelaciones, etc.) • Optimizar al 100% los servicios de electromecánica que se requieran en cada una de las dependencias del Gobierno del Estado • Elaboración y publicación de los Programas Anuales de Evaluación • Encuesta de satisfacción laboral al servidor público • Estado de origen y aplicación de recursos formulado y publicado • Fichas de Supervisión de uso de inmuebles • Formalización de asignaciones presupuestales • Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su reglamento • Mejora en los procesos (volumen, costo, eficiencia, tiempo de entrega, 		de datos personales, mediante la implementación de políticas de gobernanza en materia de Gobierno abierto, transparencia y derecho de acceso a la información y protección de datos 1.10 Aumentar y hacer eficiente la labor de control y vigilancia de las acciones realizadas por las dependencias de la Administración Pública Estatal así como de la actuación de los servidores públicos que la integran		

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.	<p>satisfacción)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo de efectividad gubernamental para mejorar la competitividad del Estado y disminuir la pobreza • "Modificación, reformas y adiciones • Reglamento interno, • Ley de deuda pública, ley de proyectos de asociación publico privada • (Ley de ingresos y presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal) • (Actualización de toda la legislación fiscal, de acuerdo a las necesidades que surjan en el desarrollo de las funciones de la Secretaría) • Monitoreo de la evolución de los valores y cumplimiento de metas de los indicadores de Desarrollo • Pormenores emitidos y entregados • Premio Nacional de Transparencia • Proceso de pago certificado (mejorar la eficiencia por partida) • Recursos administrativos • Reducción de recaudadoras • Reducir de los índices de 				

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.	<p>corrupción en el Gobierno del Estado de Jalisco</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducir la impunidad a través de la rendición de cuentas y como consecuencia incremento en el número de sanciones, inhabilitaciones o remoción de servidores públicos derivados de observaciones de auditorías • Reforma a la Ley de Catastro Municipal para el Estado y su Reglamento • Registro de Entidades Públicas • Reglamento Interno de la SEPAF • Regularización de inmuebles en posesión del Estado • Representación Institucional ante OPD • Revisión de contratos y convenios fiscales, hacendarios y financieros • Seguimiento a Informes de Auditoría OPD • Sistema de Contraloría Digital • Sitios públicos conectados a internet • Trasparentar el uso de los recursos públicos • Unificación de Condiciones 				

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
	Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo <ul style="list-style-type: none"> • Documentación de perfiles de puestos • Aplicación de altas de personal • Asesoría al Contribuyente y dependencias • Asesoría Jurídica • Asesoría Laboral • Asignación de Prestador de Servicio Social • Asuntos Federales • Atención a Juicios de Amparo • Atención de aclaraciones • Atención de asuntos de la SEPAPF • Atención de peticiones al Secretario • Auditoría Laboral • Autorización de capacitación especializada o apoyo de licenciatura o maestría • Capacitación Laboral • Conciliaciones bancarias • Contestación de Consultas • Convenios por separación voluntaria • Denuncias • Determinación de la Procedencia Jurídica de Convenios y Contratos 				

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
	<ul style="list-style-type: none"> • Digitalización de documentos • Ejecución de Sentencias de juicios de Amparo • Elaboración de Acuerdos • Emisión de cuenta pública • Emisión de resolución • Evaluación de planes y programas • Generación de la Cuenta Pública • Generación de manuales y políticas administrativas en materia laboral • Generación de resoluciones • Generación o Validación de Acuerdos del Gobernador • Gestión de Capacitación Institucional • Gestión de contratos • Gestión de Indemnización de Bienes • Gestión de pagos • Iniciativas (Aval de Municipios) • Institucionalización de Reglas de Operación • Integración del Informe de Gobierno • Integración del Inventario de Programas Públicos • Juicios Contencioso Administrativo en Materia Estatal 				

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo de Indicadores del Desarrollo • Procesos de mejora • Proyectos validados • Recepción y Control de Documentos • Reclutamiento y Selección de Personal • Remisión de Información a diversas autoridades • Resolución de movimientos de plantilla • Resolución de Recursos Administrativos • Resoluciones de Caducidad y Prescripción de Créditos Fiscales • Respuesta a solicitudes de información • Revisión de Contratos de Anticipo y mandatos • Seguimiento de juicios • Seguimiento de procedimientos administrativos o de responsabilidades • Trámite de Juicios Contencioso Administrativos en Materia Federal 				

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.					
La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas tiene las siguientes atribuciones: I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXXI, LXXII, LXXXV, XCI	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización del Inventario único de inmuebles • Atención en Juicios de Amparo • Auditoría OPD's. • Bancos de información de los sujetos obligados (18 unidades y 73 OPD's) • Borrador de la Ley General de Transparencia • Capacitación de los servidores públicos • Capacitación de unidades de transparencia • Cédula CRECE • Condiciones Generales de Trabajo SEPAF • Condonaciones y prescripciones de adeudos fiscales • Coordinación de Evaluaciones externas a políticas y programas públicos • COPLADE, Subcomités Regionales y Subcomités Sectoriales • Cuenta pública comprobada • Cuenta Pública e informes de gestión financiera • Declaraciones fiscales emitidas y presentadas • Defensa fiscal en juicios de nulidad 	3. (OS) Establecer instancias formales y canales de comunicación con la ciudadanía que sustenten la operación regular de un modelo de Transparencia y Rendición de Cuentas.	2.01 Incrementar la participación ciudadana en los procesos y difusión de los resultados de las actividades gubernamentales 2.02 Mejorar la Transparencia, la Rendición de Cuentas del ejercicio de Gobierno en todos sus procesos, así como la protección de datos personales 2.03 Proponer reformas a las instituciones de Transparencia y Rendición de Cuentas para generar una mayor y mejor coordinación y comunicación entre los diferentes gobiernos, sus niveles y entre sus dependencias en un nuevo sistema de Gobierno abierto 2.04 Promover la fiscalización preventiva 2.05 Transparentar los procesos de toma de decisiones en los asuntos de interés público 2.06 Contribuir en la definición de la política de rendición de cuentas en coordinación con los poderes del Estado y los municipios	2. Mejorar la rendición de cuentas en coordinación con los distintos órganos y niveles de Gobierno.	1. Gobierno abierto y rendición de cuentas.

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
	<ul style="list-style-type: none"> • Optimizar al 100% en colaboración con las demás dependencias los servicios correspondientes al área civil, pintura, impermeabilizante, remodelaciones, etc.) • Optimizar al 100% los servicios de electromecánica que se requieran en cada una de las dependencias del Gobierno del Estado • Elaboración y publicación de los Programas Anuales de Evaluación • Encuesta de satisfacción laboral al servidor público • Estado de origen y aplicación de recursos formulado y publicado • Fichas de Supervisión de uso de inmuebles • Formalización de asignaciones presupuestales • Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su reglamento • Mejora en los procesos (volumen, costo, eficiencia, tiempo de entrega, satisfacción) • Modelo de efectividad gubernamental para mejorar la competitividad 				

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.	<p>del Estado y disminuir la pobreza</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Modificación, reformas y adiciones • Reglamento interno • Ley de deuda pública, ley de proyectos de asociación publico privada • (Ley de ingresos y presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal) • (Actualización de toda la legislación fiscal, de acuerdo a las necesidades que surjan en el desarrollo de las funciones de la Secretaría) • Monitoreo de la evolución de los valores y cumplimiento de metas de los indicadores de Desarrollo • Pormenores emitidos y entregados • Premio Nacional de Transparencia • Proceso de pago certificado (mejorar la eficiencia por partida) • Recursos administrativos • Reducción de recaudadoras • Reducir de los índices de corrupción en el Gobierno del Estado de Jalisco • Reducir la impunidad a través de la rendición de 				

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.	<p>cuentas y como consecuencia incremento en el número de sanciones, inhabilitaciones o remoción de servidores públicos derivados de observaciones de auditorías</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reforma a la Ley de Catastro Municipal para el Estado y su Reglamento • Registro de Entidades Públicas • Reglamento Interno de la SEPAF • Regularización de inmuebles en posesión del Estado • Representación Institucional ante OPD • Revisión de contratos y convenios fiscales, hacendarios y financieros • Seguimiento a Informes de Auditoría OPD • Sistema de Contraloría Digital • Sitios públicos conectados a internet • Trasparentar el uso de los recursos públicos • Unificación de Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo • Documentación de perfiles de puestos 				

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de altas de personal • Asesoría al Contribuyente y dependencias • Asesoría Jurídica • Asesoría Laboral • Asignación de Prestador de Servicio Social • Asuntos Federales • Atención a Juicios de Amparo • Atención de aclaraciones • Atención de asuntos de la SEPAF • Atención de peticiones al Secretario • Auditoría Laboral • Autorización de capacitación especializada o apoyo de licenciatura o maestría • Capacitación Laboral • Conciliaciones bancarias • Contestación de Consultas • Convenios por separación voluntaria • Denuncias • Determinación de la Procedencia Jurídica de Convenios y Contratos • Digitalización de documentos • Ejecución de Sentencias de juicios de Amparo 				

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Acuerdos • Emisión de cuenta pública • Emisión de resolución • Evaluación de planes y programas • Generación de la Cuenta Pública • Generación de manuales y políticas administrativas en materia laboral • Generación de resoluciones • Generación o Validación de Acuerdos del Gobernador • Gestión de Capacitación Institucional • Gestión de contratos • Gestión de Indemnización de Bienes • Gestión de pagos • Iniciativas (Aval de Municipios) • Institucionalización de Reglas de Operación • Integración del Informe de Gobierno • Integración del Inventario de Programas Públicos • Juicios Contencioso Administrativo en Materia Estatal • Monitoreo de Indicadores del Desarrollo • Procesos de mejora • Proyectos validados 				

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción y Control de Documentos • Reclutamiento y Selección de Personal • Remisión de Información a diversas autoridades • Resolución de movimientos de plantilla • Resolución de Recursos Administrativos • Resoluciones de Caducidad y Prescripción de Créditos Fiscales • Respuesta a solicitudes de información • Revisión de Contratos de Anticipo y mandatos • Seguimiento de juicios • Seguimiento de procedimientos administrativos o de responsabilidades • Trámite de Juicios Contencioso Administrativos en Materia Federal 				
La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas tiene las siguientes atribuciones: I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX,	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización del Inventario único de inmuebles • Atención en Juicios de Amparo • Auditoria OPD's. • Bancos de información de los sujetos obligados (18 unidades y 73 OPD's) 	3. (OS) Establecer instancias formales y canales de comunicación con la ciudadanía que sustenten la operación regular de un modelo de Transparencia y Rendición de Cuentas.	4.01 Incrementar la participación ciudadana en los procesos y conocimiento de resultado 4.02 Mejorar la transparencia del ejercicio de Gobierno en todos sus procesos 4.03 Implementar campañas de comunicación social y mecanismos de dialogo entre ciudadanía y los	4. Mejorar la percepción ciudadana sobre el quehacer del Gobierno.	2. Administración pública.

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.					
XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXXI, LXXII, LXXXV, XCI	<ul style="list-style-type: none"> • Borrador de la Ley General de transparencia • Capacitación de los servidores públicos • Capacitación de unidades de transparencia • Cédula CRECE • Condiciones Generales de Trabajo SEPAF • Condonaciones y prescripciones de adeudos fiscales • Coordinación de Evaluaciones externas a políticas y programas públicos • COPLADE, Subcomités Regionales y Subcomités Sectoriales • Cuenta pública comprobada • Cuenta Pública e informes de gestión financiera • Declaraciones fiscales emitidas y presentadas • Defensa fiscal en juicios de nulidad • Optimizar al 100% en colaboración con las demás dependencias los servicios correspondientes al área civil, pintura, impermeabilizante, remodelaciones, etc.) • Optimizar al 100% los servicios de 		organismos y dependencias de la Administración Pública Estatal		

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.	<p>electromecánica que se requieran en cada una de las dependencias del Gobierno del Estado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y publicación de los Programas Anuales de Evaluación • Encuesta de satisfacción laboral al servidor público • Estado de origen y aplicación de recursos formulado y publicado • Fichas de Supervisión de uso de inmuebles • Formalización de asignaciones presupuestales • Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su reglamento • Mejora en los procesos (volumen, costo, eficiencia, tiempo de entrega, satisfacción). • Modelo de efectividad gubernamental para mejorar la competitividad del Estado y disminuir la pobreza • Modificación, reformas y adiciones • Reglamento interno • Ley de deuda pública, ley de proyectos de asociación publico privada • (Ley de ingresos y 				

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.	<p>presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal)</p> <ul style="list-style-type: none"> • (Actualización de toda la legislación fiscal, de acuerdo a las necesidades que surjan en el desarrollo de las funciones de la Secretaría) • Monitoreo de la evolución de los valores y cumplimiento de metas de los indicadores de Desarrollo • Pormenores emitidos y entregados • Premio Nacional de Transparencia • Proceso de pago certificado (mejorar la eficiencia por partida) • Recursos administrativos • Reducción de recaudadoras • Reducir de los índices de corrupción en el Gobierno del Estado de Jalisco • Reducir la impunidad a través de la rendición de cuentas y como consecuencia incremento en el número de sanciones, inhabilitaciones o remoción de servidores públicos derivados de observaciones de auditorías • Reforma a la Ley de Catastro Municipal para el Estado y 				

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
	su Reglamento <ul style="list-style-type: none"> • Registro de Entidades Públicas • Reglamento Interno de la SEPAF • Regularización de inmuebles en posesión del Estado • Representación Institucional ante OPD • Revisión de contratos y convenios fiscales, hacendarios y financieros • Seguimiento a Informes de Auditoría OPD • Sistema de Contraloría Digital • Sitios públicos conectados a internet • Trasparentar el uso de los recursos públicos • Unificación de Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo • Documentación de perfiles de puestos • Aplicación de altas de personal • Asesoría al Contribuyente y dependencias • Asesoría Jurídica • Asesoría Laboral • Asignación de Prestador de Servicio Social 				

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
	<ul style="list-style-type: none"> • Asuntos Federales • Atención a Juicios de Amparo • Atención de aclaraciones • Atención de asuntos de la SEPAF • Atención de peticiones al Secretario • Auditoría Laboral • Autorización de capacitación especializada o apoyo de licenciatura o maestría • Capacitación Laboral • Conciliaciones bancarias • Contestación de Consultas • Convenios por separación voluntaria • Denuncias • Determinación de la Procedencia Jurídica de Convenios y Contratos • Digitalización de documentos • Ejecución de Sentencias de juicios de Amparo • Elaboración de Acuerdos • Emisión de cuenta pública • Emisión de resolución • Evaluación de planes y programas • Generación de la Cuenta Pública • Generación de manuales y 				

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.	<p>políticas administrativas en materia laboral</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación de resoluciones • Generación o Validación de Acuerdos del Gobernador • Gestión de Capacitación Institucional • Gestión de contratos • Gestión de Indemnización de Bienes • Gestión de pagos • Iniciativas (Aval de Municipios) • Institucionalización de Reglas de Operación • Integración del Informe de Gobierno • Integración del Inventario de Programas Públicos • Juicios Contencioso Administrativo en Materia Estatal • Monitoreo de Indicadores del Desarrollo • Procesos de mejora • Proyectos validados • Recepción y Control de Documentos • Reclutamiento y Selección de Personal. • Remisión de Información a diversas autoridades • Resolución de movimientos de plantilla. 				

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de Recursos Administrativos • Resoluciones de Caducidad y Prescripción de Créditos Fiscales • Respuesta a solicitudes de información • Revisión de Contratos de Anticipo y mandatos • Seguimiento de juicios • Seguimiento de procedimientos administrativos o de responsabilidades • Trámite de Juicios Contencioso Administrativos en Materia Federal 				

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
<p>Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.</p> <p>La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas tiene las siguientes atribuciones: I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXXI, LXXII, LXXXV, XCI</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización del Inventario único de inmuebles • Atención en Juicios de Amparo • Auditoria OPD's. • Bancos de información de los sujetos obligados (18 unidades y 73 OPD's) • Borrador de la Ley General de Transparencia • Capacitación de los servidores públicos • Capacitación de unidades de transparencia • Cédula CRECE • Condiciones Generales de Trabajo SEPAF • Condonaciones y prescripciones de adeudos fiscales • Coordinación de Evaluaciones externas a políticas y programas públicos • COPLADE, Subcomités Regionales y Subcomités Sectoriales • Cuenta pública comprobada • Cuenta Pública e informes de gestión financiera • Declaraciones fiscales emitidas y presentadas • Defensa fiscal en juicios de nulidad 	<p>3. (OS) Establecer instancias formales y canales de comunicación con la ciudadanía que sustenten la operación regular de un modelo de Transparencia y Rendición de Cuentas.</p>	<p>7.01 Establecer presupuestos participativos regionalizados</p> <p>7.02 Hacer efectiva la participación ciudadana y fortalecer la capacidad de decisión del COPLADE, los subcomités regionales y los COPLADEMUN, órganos reconocidos en la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios</p> <p>7.03 Dinamizar la operación de las tres instancias de coordinación del Gobierno metropolitano: la Junta de Coordinación Metropolitana, el Instituto Metropolitano de Planeación, y el Consejo Ciudadano Metropolitano</p> <p>7.04 Creación de un Consejo Consultivo Ciudadano del Gobierno del Estado</p> <p>7.05 Establecer a nivel regional organismos técnicos descentralizados que promuevan la participación de la sociedad y asistan el desarrollo regional y municipal</p>	<p>7. Incrementar la participación de la sociedad en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.</p>	<p>2. Administración pública.</p>

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.	<ul style="list-style-type: none"> • Optimizar al 100% en colaboración con las demás dependencias los servicios correspondientes al área civil, pintura, impermeabilizante, remodelaciones, etc.) • Optimizar al 100% los servicios de electromecánica que se requieran en cada una de las dependencias del Gobierno del Estado • Elaboración y publicación de los Programas Anuales de Evaluación • Encuesta de satisfacción laboral al servidor público • Estado de origen y aplicación de recursos formulado y publicado • Fichas de Supervisión de uso de inmuebles • Formalización de asignaciones presupuestales • Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su reglamento • Mejora en los procesos (volumen, costo, eficiencia, tiempo de entrega, satisfacción). • Modelo de efectividad gubernamental para mejorar la competitividad 				

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.	<p>del Estado y disminuir la pobreza</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Modificación, reformas y adiciones • Reglamento interno • Ley de deuda pública, ley de proyectos de asociación publico privada • (Ley de ingresos y presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal). • (Actualización de toda la legislación fiscal, de acuerdo a las necesidades que surjan en el desarrollo de las funciones de la Secretaría) • Monitoreo de la evolución de los valores y cumplimiento de metas de los indicadores de Desarrollo • Pormenores emitidos y entregados • Premio Nacional de Transparencia • Proceso de pago certificado (mejorar la eficiencia por partida) • Recursos administrativos • Reducción de recaudadoras • Reducir de los índices de corrupción en el Gobierno del Estado de Jalisco • Reducir la impunidad a través de la rendición de 				

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
	cuentas y como consecuencia incremento en el número de sanciones, inhabilitaciones o remoción de servidores públicos derivados de observaciones de auditorías <ul style="list-style-type: none"> • Reforma a la Ley de Catastro Municipal para el Estado y su Reglamento • Registro de Entidades Públicas • Reglamento Interno de la SEPAF • Regularización de inmuebles en posesión del Estado, • Representación Institucional ante OPD • Revisión de contratos y convenios fiscales, hacendarios y financieros • Seguimiento a Informes de Auditoría OPD • Sistema de Contraloría Digital • Sitios públicos conectados a internet • Trasparentar el uso de los recursos públicos • Unificación de Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo • Documentación de perfiles de puestos 				

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de altas de personal • Asesoría al Contribuyente y dependencias • Asesoría Jurídica • Asesoría Laboral • Asignación de Prestador de Servicio Social • Asuntos Federales • Atención a Juicios de Amparo • Atención de aclaraciones • Atención de asuntos de la SEPAF • Atención de peticiones al Secretario • Auditoría Laboral • Autorización de capacitación especializada o apoyo de licenciatura o maestría • Capacitación Laboral • Conciliaciones bancarias • Contestación de Consultas • Convenios por separación voluntaria • Denuncias • Determinación de la Procedencia Jurídica de Convenios y Contratos • Digitalización de documentos • Ejecución de Sentencias de juicios de Amparo 				

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Acuerdos • Emisión de cuenta pública • Emisión de resolución • Evaluación de planes y programas • Generación de la Cuenta Pública • Generación de manuales y políticas administrativas en materia laboral • Generación de resoluciones • Generación o Validación de Acuerdos del Gobernador • Gestión de Capacitación Institucional • Gestión de contratos • Gestión de Indemnización de Bienes • Gestión de pagos • Iniciativas (Aval de Municipios) • Institucionalización de Reglas de Operación • Integración del Informe de Gobierno • Integración del Inventario de Programas Públicos • Juicios Contencioso Administrativo en Materia Estatal • Monitoreo de Indicadores del Desarrollo • Procesos de mejora • Proyectos validados 				

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 14.	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción y Control de Documentos • Reclutamiento y Selección de Personal • Remisión de Información a diversas autoridades • Resolución de movimientos de plantilla. • Resolución de Recursos Administrativos • Resoluciones de Caducidad y Prescripción de Créditos Fiscales • Respuesta a solicitudes de información • Revisión de Contratos de Anticipo y mandatos • Seguimiento de juicios • Seguimiento de procedimientos administrativos o de responsabilidades • Trámite de Juicios Contencioso Administrativos en Materia Federal 				

Fuente: elaboración propia

Tabla 13. Objetivos de tipo adjetivo

Plan Institucional		Programa Sectorial de <i>Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo</i>	
Problema relevante	Objetivo de tipo adjetivo	Política transversal	Objetivo
<p>-Falta de un programa de capacitación integral para profesionalizar el recurso humano del poder ejecutivo.</p> <p>-Desconocimiento de las metas y objetivos de programas sectoriales e institucionales por parte del personal operativo.</p> <p>-Ausencia del servicio civil de carrera.</p> <p>-Desvinculación de los perfiles de puesto con respecto a las funciones que desempeñan en la Administración Pública.</p>	<p>1. Acreditar las competencias de los servidores públicos en el programa de profesionalización de la Administración Pública Estatal .</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación • Calidad y atención al público 	<p>Objetivo 3: Modificar las condiciones que propician los actos de corrupción en la Administración pública.</p>
<p>-Rechazo a la cultura de rendición de cuentas por parte de los servidores públicos.</p> <p>-Falta de automatización de proceso y la implementación de un modelo de Gobierno y datos abiertos.</p> <p>-Resistencia al cambio tecnológico y a la sistematización por parte del</p>	<p>2. Instrumentar un modelo de Gobierno Electrónico que responda a las exigencias de la perspectiva de Gobierno y datos abiertos, para brindar formas innovadoras para la transparencia, definir una plataforma digital para la colaboración e interacción de datos y contribuir a la gobernanza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Electrónico • Transparencia y Rendición de Cuentas 	<p>Objetivo 2: Mejorar la rendición de cuentas en coordinación con los distintos órganos y niveles de Gobierno.</p>

<p>servidor público.</p> <p>-Infraestructura tecnología óptima para habilitar los sistemas de información relacionados con gobierno abierto, resguardo de archivos y bases de datos digitales, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p> <p>- Creciente dificultad para acceder y utilizar datos e información gubernamental</p>			
<p>-Falta de reformas a las leyes y reglamentos que acotan los vicios burocráticos y el óptimo desempeño institucional.</p> <p>-Reducir el aparato burocrático y el comportamiento nocivo instrumentando servicios de Gobierno Electrónico.</p> <p>-Falta de comunicación, coordinación y seguimiento entre las dependencias del ejecutivo, municipios y OPD's.</p> <p>- Limitada coordinación en los trabajos, procesos, proyectos y programas impulsados desde los tres órdenes de Gobierno, generando con ello la imposibilidad de potenciar esfuerzos.</p>	<p>3. Actualizar la normatividad de la Administración Pública Estatal para sustentar la operación eficiente de un modelo de Gobierno Electrónico interoperable, accesible, escalable, disponible que haga más simples y satisfactorias las interacciones con los usuarios internos y externos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ajuste normativo • Gobierno electrónico • Calidad y atención al público 	<p>Objetivo 5: Incrementar la coordinación entre los diferentes órdenes de Gobierno.</p>

--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia:

Estrategias

Tabla 14. Estrategias para objetivos de tipo sustantivo

Plan Institucional	
Objetivo	Estrategias
1. Fortalecer financieramente las prioridades del desarrollo del Estado de Jalisco, a través de la reducción del 1 % ⁵ en el gasto anual operativo de la Administración Pública Estatal y el sostenimiento del 10.42% ⁶ en los ingresos fiscales anuales del Estado de Jalisco.	<p>1.1. Actualizar los criterios preventivos para evitar las irregularidades en los procedimientos de fiscalización y cobro que realiza el Estado.</p> <p>1.2. Incrementar en la recaudación del impuesto predial (actualmente es el 8%).</p> <p>1.3. Incremento del 10% en la recaudación del impuesto sobre nómina en los municipios</p> <p>1.4. Firmar convenios que permitan que el fondo de fomento municipal fortalezca el incremento en la recaudación del impuesto sobre nómina en los municipios.</p> <p>1.5. Hacer accesible el pago de las obligaciones fiscales para incrementar la base del contribuye mediante mecanismos de externalización de los servicios.</p>

⁵ Fuente: Gobernador Aristóteles Sandoval Díaz. (2013) primera fase del Plan de Austeridad, (600 millones de pesos mediante la eliminación de privilegios a funcionarios)

⁶ Fuente: Acorde a proyecciones efectuadas en la Dirección General de Ingresos, Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

	<p>1.6. Facilitar la recaudación a través de TI (internet, Bancarización) Ventanilla Única.</p> <p>1.7. Incluir en los portales Gobierno el acceso a los estudios y tableros financieros.</p> <p>1.8. Asegurar la recaudación a través de los servicios en línea y de externalización de las recaudadoras.</p> <p>1.9. Contener el crecimiento de la burocracia y alinear la normativa para definir una distribución equitativa del recurso humano, conforme a las responsabilidades funcionales de los servidores públicos.</p>
<p>2. Instrumentar un modelo de gestión del desarrollo del Estado de Jalisco, racional, integrado y comprensible, que atienda los problemas sociales, promueva la gobernanza y brinde un enfoque de resultados a la Administración Pública Estatal</p>	<p>2.1. Actualizar la ley de archivos y gestión de la información y armonizarla con la ley de transparencia y acceso a la información.</p> <p>2.2. Integrar catalogo sobre los programas públicos para el bienestar, indicando dependencias que los operan, con el propósito de impulsar sinergia entre las entidades del poder ejecutivo, generando resultados en las políticas públicas.</p> <p>2.3. Emitir un acuerdo de alineación del proceso de planeación, programación y presupuestación y la formulación de los instrumentos de planeación.</p> <p>2.4. Actualizar el reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>2.5. Establecer un programa de capacitación para los servidores públicos, en los temas de eficacia (alcance de los objetivos para el bienestar). Consistencia (alineación, coherencia e integralidad) de los programas y políticas públicas de la administración.</p> <p>2.6. Crear un órgano técnico de evaluación de la política pública del Jalisco.</p> <p>2.7. Rendición de cuentas ejecutiva en diversos canales de comunicación con lenguaje ciudadano, incluyendo la publicación del análisis del gasto público.</p>
<p>3. Establecer instancias formales y canales de comunicación con la ciudadanía que sustenten la operación regular de un modelo de Transparencia y Rendición de Cuentas.</p>	<p>3.1. Ajustar la publicación de la información a los criterios de interoperabilidad y accesibilidad para poner los datos a disposición del público sobre plataformas tecnológicas neutras.</p>

	<p>3.2. Establecer un modelo de Gobierno que responda a las exigencias de la perspectiva de Gobierno de datos abiertos.</p> <p>3.3. Promulgar la Ley de Conservación y Gestión de Archivos Administrativos (impresos y digitales).</p> <p>3.4. Establecer un mecanismo (manual de transparencia) para la identificación de responsables para la Transparencia y Rendición de Cuentas.</p> <p>3.5. Estandarizar y simplificar los procesos de atención al público para dar certeza jurídica al servicio de orientación, información para trámites y servicios y direccionamiento.</p> <p>3.6. Establecer una política de Gobierno y Datos Abiertos: Cambio normativo, organizacional digita, infraestructura tecnológica, interoperabilidad, datos como servicios, rendición de cuentas y participación ciudadana.</p>
--	--

Fuente: Elaboración propia

Tabla 15. Estrategias para objetivos de tipo adjetivos

Plan Institucional	
Objetivo	Estrategias

<p>1. Acreditar las competencias de los servidores públicos en el programa de profesionalización de la Administración Pública Estatal .</p>	<p>1.1. Establecer un programa permanente de capacitación y actualización normativa de los servidores públicos según su área de competencia y aplicación.</p> <p>1.2. Establecer un programa permanente de formación en valores y superación personal para los servidores públicos.</p> <p>1.3. Establecer un programa de capacitación, actualización y en tres vertientes: formación básica, competencias específicas y desarrollo personal, alineadas a las prioridades del PED 2013-2033.</p>
<p>2. Instrumentar un modelo de Gobierno Electrónico que responda a las exigencias de la perspectiva de Gobierno y datos abiertos, para brindar formas innovadoras para la transparencia, definir una plataforma digital para la colaboración e interacción de datos y contribuir a la gobernanza.</p>	<p>2.1. Establecer un programa de capacitación sobre la perspectiva de Gobierno y datos abiertos y las herramientas de gestión de datos.</p> <p>2.2. Implementar la política de Gobierno y datos abiertos para fortalecer la transparencia y el acceso a la información.</p> <p>2.3. Ajustar la publicación de la información a los criterios de interoperabilidad y accesibilidad para poner los datos a disposición del público sobre plataformas tecnológicas neutras.</p>
<p>3. Actualizar la normatividad de la Administración Pública Estatal para sustentar la operación eficiente de un modelo de Gobierno Electrónico interoperable, accesible, escalable, disponible que haga más simples y satisfactorias las interacciones con los usuarios internos y externos.</p>	<p>3.1. Promulgar la Ley de Gobierno Digital (Gobierno de procesos, Gobierno de la tecnología y atención al público).</p> <p>3.2. Establecer una campaña permanente de difusión sobre los requisitos de los trámites y servicios más comunes a la población en general</p> <p>3.3. Desarrollar un catálogo único estatal de trámites y servicios en una plataforma que permita al ciudadano identificar rápidamente la información, y que la encuentre al menor número de clics, estableciendo relaciones y enlaces derivados de la ergonomía de la información.</p> <p>3.4. Implementar la ventanilla única para los trámites y servicios.</p> <p>3.5. Implementar la firma electrónica avanzada para la ciudadanía, como medio de autenticación para trámites y servicios.</p> <p>3.6. Mantener actualizada la información de los trámites y servicios en las páginas de internet de las dependencias del Estado, así como en los portales transparencia.</p>

--	--

Fuente: elaboración propia.

Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación

En este capítulo se establecen los indicadores y las metas que permitirán monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente Plan Institucional. Primero se describen los detalles de cada indicador, y luego se establecen las metas correspondientes, que tienen como base el año 2013.

Indicadores de desempeño

Tabla 16. Relación de indicadores para los objetivos de tipo sustantivos

Objetivo	Nombre del indicador
1. (OS) Fortalecer financieramente las prioridades del desarrollo del Estado de Jalisco, a través de la reducción del 1 % en el gasto anual operativo de la Administración Pública Estatal y el sostenimiento del 10.42% en los ingresos fiscales anuales del Estado de Jalisco.	Incremento del Presupuesto en Inversión Pública durante el ejercicio
2. (OS) Instrumentar un modelo de gestión del desarrollo del Estado de Jalisco, racional, integrado y comprensible, que atienda los problemas sociales, promueva la gobernanza y brinde un enfoque de resultados a la Administración Pública Estatal	Políticas públicas para la gestión del desarrollo.
3. (OS) Establecer instancias formales y canales de comunicación con la ciudadanía que sustenten la operación regular de un modelo de Transparencia y Rendición de Cuentas.	Incremento del posicionamiento de las vías de transparencia en la ciudadanía.

Fuente: elaboración propia.

Tabla 17. Relación de indicadores para los objetivos de tipo adjetivo

Objetivo	Nombre del indicador
1. Acreditar las competencias de los servidores públicos en el programa de profesionalización de la Administración Pública Estatal .	Porcentaje de servidores públicos con competencias certificadas.
2. Instrumentar un modelo de Gobierno Electrónico que responda a las exigencias de la perspectiva de Gobierno y datos abiertos, para brindar formas innovadoras para la transparencia, definir una plataforma digital para la colaboración e interacción de datos y contribuir a la gobernanza.	Disponibilidad de datos para la gobernanza.
3. Actualizar la normatividad de la Administración Pública Estatal para sustentar la operación eficiente de un modelo de Gobierno Electrónico interoperable, accesible, escalable, disponible que haga más simples y satisfactorias las interacciones con los usuarios internos y externos.	Cobertura de los trámites, servicios o procesos beneficiados por la implementación del nuevo modelo de Gobierno.

Fuente: elaboración propia.

Tabla 18. Descripción de los indicadores de desempeño de tipo sustantivo

Nombre del indicador	Descripción	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de actualización
Incremento del Presupuesto en Inversión Pública durante el ejercicio	Porcentaje de incremento en Inversión Pública al final del ejercicio respecto del aprobado por el Congreso	Presupuesto modificado al final del ejercicio entre el aprobado por el Congreso	Porcentaje	Estado sobre el ejercicio del presupuesto por ente público capítulo del gasto (Cuenta Pública 2013)	Anual
Políticas públicas para la gestión del desarrollo.	Proporción de cobertura de las problemáticas sociales que cuentan con políticas públicas desarrolladas de forma participativa y que cuenten con mecanismos de evaluación de resultados operando.	Proporción = (Problemática con políticas públicas DPyMEO/Problemática reconocida socialmente)*100	Porcentaje	Dirección General de Monitoreo y Seguimiento	Semestral
Incremento del posicionamiento de las vías de transparencia en la ciudadanía.	Incremento del número de personas que identifican, reconocen o hacen uso de las vías de transparencia implementadas	Estudio de sondeo	Tasa	Empresa contratada	Semestral

Fuente: elaboración propia.

Tabla 19. Descripción de los indicadores de desempeño de tipo adjetivo

Nombre del indicador	Descripción	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de actualización
1. Acreditar las competencias de los servidores públicos en el programa de profesionalización de la Administración Pública Estatal .	Porcentaje de servidores públicos con competencias certificadas	Porcentaje de servidores públicos que cuentan con certificación de instituciones reconocidas (CENEVAL, Universidades, SEP, etc.) en competencias requeridas en su descripción del puesto.	Porcentaje = (número de servidores públicos que cuentan con certificación vigente / número de servidores públicos en activo) * 100	Porcentaje	Dirección General de Administración de Recursos Humanos del Poder Ejecutivo
2. Instrumentar un modelo de Gobierno Electrónico que responda a las exigencias de la perspectiva de Gobierno y datos abiertos, para brindar formas innovadoras para la transparencia, definir una plataforma digital para la colaboración e interacción de datos y contribuir a la gobernanza.	Disponibilidad de datos para la gobernanza	Porcentaje de plataformas digitales y bases de datos de procesos de interés ciudadano disponibles para la colaboración e interacción de datos	Porcentaje = (porcentaje de plataformas digitales y bases de datos disponibles/ procesos de interés ciudadano identificados) * 100	Porcentaje	Dirección General de Innovación Gubernamental

Nombre del indicador	Descripción	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de actualización
3. Actualizar la normatividad de la Administración Pública Estatal para sustentar la operación eficiente de un modelo de Gobierno Electrónico interoperable, accesible, escalable, disponible que haga más simples y satisfactorias las interacciones con los usuarios internos y externos.	Cobertura de los trámites, servicios o procesos beneficiados por la implementación del nuevo modelo de Gobierno	Porcentaje de trámites, servicios o procesos simplificados y más eficientes por la aplicación de las TIC y actualización del marco normativo	Porcentaje = (número de trámites, servicios o procesos simplificados y más eficientes / número de trámites, servicios o procesos identificados para el programa)*100	Porcentaje	Dirección General de Innovación Gubernamental

Fuente: elaboración propia.

Metas

Tabla 20. Metas para los indicadores de los adjetivos de tipo sustantivo

Objetivo	Indicador	Línea base (2013)	Meta 2015	Meta 2016	Meta 2017	Meta 2018
1. (OS) Fortalecer financieramente las prioridades del desarrollo del Estado de Jalisco, a través de la reducción del 1 % en el gasto anual operativo de la Administración Pública Estatal y el sostenimiento del 10.42% en los ingresos fiscales anuales del Estado de Jalisco.	Porcentaje de incremento en Inversión Pública al final del ejercicio respecto del aprobado por el Congreso (Información pendiente de entrega por parte de la Dirección de Contabilidad)	113%	pendiente	pendiente	pendiente	pendiente
2. (OS) Instrumentar un modelo de gestión del desarrollo del Estado de Jalisco, racional, integrado y comprensible, que atienda los problemas sociales, promueva la gobernanza y brinde un enfoque de resultados a la Administración Pública Estatal .	Políticas públicas para la gestión del desarrollo.	ND	2%	20%	50%	70%
3. (OS) Establecer instancias formales y canales de comunicación con la ciudadanía que sustenten la operación regular de un modelo de Transparencia y Rendición de Cuentas.	Incremento del posicionamiento de las vías de transparencia en la ciudadanía.	ND	3 de 10	5 de 10	6 de 10	7 de 10

Fuente: elaboración propia.

Tabla 21. Metas para los indicadores de los objetivos de tipo adjetivo.

Objetivo	Indicador	Línea base (2013)	Meta 2015	Meta 2016	Meta 2017	Meta 2018
1. Acreditar las competencias de los servidores públicos en el programa de profesionalización de la Administración Pública Estatal.	Porcentaje de servidores públicos con competencias certificadas.	ND	20%	40%	50%	60%
2. Instrumentar un modelo de Gobierno Electrónico que responda a las exigencias de la perspectiva de Gobierno y datos abiertos, para brindar formas innovadoras para la transparencia, definir una plataforma digital para la colaboración e interacción de datos y contribuir a la gobernanza.	Disponibilidad de datos para la gobernanza.	ND	10%	30%	50%	60%
3. Actualizar la normatividad de la Administración Pública Estatal para sustentar la operación eficiente de un modelo de Gobierno Electrónico interoperable, accesible, escalable, disponible que haga más simples y satisfactorias las interacciones con los usuarios internos y externos.	Cobertura de los trámites, servicios o procesos beneficiados por la implementación del nuevo modelo de Gobierno.	0	10%	20%	40%	60%

Fuente: elaboración propia.

Proyectos y Acciones de mejoramiento del desempeño

A continuación se da una breve descripción de los principales proyectos y acciones que se ejecutarán para cumplir con los objetivos del presente Plan Institucional.

Tabla 22. Cartera de proyectos y acciones para los objetivos de tipo sustantivo

Objetivo	Proyectos y Acciones de mejoramiento	Periodo de ejecución				
		2014	2015	2016	2017	2018
1. (OS) Fortalecer financieramente las prioridades del desarrollo del Estado de Jalisco, a través de la reducción del 1 % en el gasto anual operativo de la Administración Pública Estatal y el sostenimiento del 10.42% en los ingresos fiscales anuales del Estado de Jalisco.	Incremento en la recaudación del impuesto sobre nómina en los municipios, actualmente es el 10%	X	X	X	X	X
	Incremento en la recaudación del impuesto predial (actualmente es el 8%) Nota: Se deberán firmar convenios que permitan que el fondo de fomento municipal fortalezca el incremento	X	X	X	X	X
	Ahorro en consumo	X	X	X	X	X
	Macrobases de datos					X
2. (OS) Instrumentar un modelo de gestión del desarrollo del Estado de Jalisco, racional, integrado y comprensible, que atienda los problemas sociales, promueva la gobernanza y brinde un enfoque de resultados a la Administración Pública Estatal .	Borrador de iniciativa de Ley de archivos y gestión de la información		X			
	Red de Portales		X	X	X	X
	Servidor de datos geomáticos					X
	Reestructuración de plataformas digitales (Usabilidad, escalabilidad, accesibilidad)	X	X	X	X	X
	Aterrizar organizacionalmente la perspectiva de datos abiertos (Propuesta de ley de datos abiertos y su manual)	X	X	X		
	Sistema de seguimiento de los programas presupuestarios y sistema de evaluación del desempeño	X	X			
	Modificación a la legislación y reglamentos en materia de planeación, programación y presupuesto	X	X	X	X	X

	Programa Metropolitano		X			
	Planes y programas del Sistema Estatal de Planeación Democrática	X				
	Modelo para completar ciclo de planeación; a partir de los procesos de seguimiento y evaluación		X	X	X	X
	Capacitación a Directores Administrativos para la planeación y programación de compras	X	X	X	X	X
3. (OS) Establecer instancias formales y canales de comunicación con la ciudadana que sustenten la operación regular de un modelo de Transparencia y Rendición de Cuentas.	Actualización del Inventario único de inmuebles	X	X	X	X	X
	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su reglamento		X			
	Pormenores emitidos y entregados	X	X	X	X	X
	Cuenta pública comprobada	X	X	X	X	X
	Declaraciones fiscales emitidas y presentadas	X	X	X	X	X
	Representación Institucional ante OPD	X	X	X	X	X
	Cuenta Pública e informes de gestión financiera	X	X	X	X	X
	Reducir de los índices de corrupción en el Gobierno del Estado de Jalisco					
	Fichas de Supervisión de uso de inmuebles	X	X	X	X	X
	Reforma a la Ley de Catastro Municipal para el Estado y su Reglamento	X	X	X	X	X
	Coordinación de Evaluaciones externas a políticas y programas públicos	X	X	X	X	X
	Reducción de recaudadoras	X				
	Estado de origen y aplicación de recursos formulado y publicado	X	X	X	X	X
	Regularización de inmuebles en posesión del Estado,	X	X	X	X	X
	Auditoría OPD's.	X	X	X	X	X
	Reducir la impunidad a través de la rendición de cuentas y como consecuencia incremento en el número de sanciones, inhabilitaciones o remoción de servidores públicos derivados de observaciones de auditorías					X
	Sistema de Contraloría Digital			X	X	X
	Monitoreo de la evolución de los valores y cumplimiento de metas de los indicadores de Desarrollo	X	X	X	X	X

Elaboración y publicación de los Programas Anuales de Evaluación	X	X	X	X	X
Modificación, reformas y adiciones. (Reglamento interno, Ley de deuda pública, ley de proyectos de asociación publico privada). (Ley de ingresos y presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal). (Actualización de toda la legislación fiscal, de acuerdo a las necesidades que surjan en el desarrollo de las funciones de la Secretaría)	X	X	X	X	X
Mejora en los procesos (volumen, costo, eficiencia, tiempo de entrega, satisfacción)	X	X	X	X	X
Registro de Entidades Públicas	X				
Reglamento Interno de la SEPAF	X				
Unificación de Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo				X	
Condiciones Generales de Trabajo SEPAF			X		
Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su reglamento		X			
Seguimiento a Informes de Auditoría OPD	X	X	X	X	X
Optimizar al 100% en colaboración con las demás dependencias los servicios correspondientes al área civil, pintura, impermeabilizante, remodelaciones, etc.)	X	X	X	X	X
COPLADE, Subcomités Regionales y Subcomités Sectoriales	X	X	X	X	X
Modelo de efectividad gubernamental para mejorar la competitividad del Estado y disminuir la pobreza		X	X	X	X
Capacitación de unidades de transparencia	X				
Borrador de la Ley General de Transparencia	X				
Premio Nacional de Transparencia	X	X	X	X	X
Bancos de información de los sujetos obligados (18 unidades y 73 OPD's)	X	X	X	X	X
Cédula CRECE	X	X	X		
Proceso de pago certificado (mejorar la eficiencia por partida)	-	X	X	X	X

	Sitios públicos conectados a internet					X
	Optimizar al 100% los servicios de electromecánica que se requieran en cada una de las dependencias del Gobierno del Estado	X	X	X	X	X
	Formalización de asignaciones presupuestales	X	X	X	X	X
	Encuesta de satisfacción laboral al servidor público	X	X	X	X	X
	Capacitación de los servidores públicos	X	X	X	X	X
	Revisión de contratos y convenios fiscales, hacendarios y financieros.	X	X	X	X	X
	Trasparentar el uso de los recursos públicos	X	X	X	X	X
	Recursos administrativos	X	X	X	X	X
	Condonaciones y prescripciones de adeudos fiscales.	X	X	X	X	X
	Atención en Juicios de Amparo	X	X	X	X	X
	Defensa fiscal en juicios de nulidad	X	X	X	X	X

Fuente: elaboración propia.

Tabla 23. Cartera de proyectos y acciones para los objetivos de tipo adjetivo.

Objetivo	Proyectos y Acciones de mejoramiento	Periodo de ejecución				
		2014	2015	2016	2017	2018
1. Acreditar las competencias de los servidores públicos en el programa de profesionalización de la Administración Pública Estatal .	Recuperación de inmuebles propiedad del Gobierno del Estado en posesión irregular de terceros	25%	25%	25%	25%	25%
	Auditoria y supervisión dos veces al año de los almacenes del Ejecutivo					
	Pagos Electrónicos (100% = 100,000 operaciones)	60%	70%	80%	90%	100%
	Incremento de las adquisiciones a través de la ejecución de las compras de las dependencias y OPD del PEEJ	81%	92%			95%
	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su reglamento		2			
	Automatización del registro y control de asuntos jurídicos		1			

Objetivo	Proyectos y Acciones de mejoramiento	Periodo de ejecución				
		2014	2015	2016	2017	2018
2. Instrumentar un modelo de Gobierno Electrónico que responda a las exigencias de la perspectiva de Gobierno y datos abiertos, para brindar formas innovadoras para la transparencia, definir una plataforma digital para la colaboración e interacción de datos y contribuir a la gobernanza.	Imagen fotogramétrica de los Municipios		13			
	Equipamiento tecnológico y renta de insumos	Equipos funcionando				
	Habilitar el acceso por parte del personal de la Contraloría del Estado a sistemas informáticos de los distintos entes que integran la Administración Pública Estatal a través de una plataforma en línea					
	Implementar la homologación y especialización de conocimientos y habilidades para la ejecución de la auditoría en línea					
	Conformación de un archivo electrónico por cada servidor público con su historial de capacitación	20%	40%	60%	80%	100%
	Sistematizar procesos de pago	20%	40%	60%	80%	100%
	Servicios en línea	20	50	100	200	1,440
	Pruebas de vinculación con RPPyC y 5 Municipios (ZMG)	Pruebas				
	Diseñar e implantar una plataforma electrónica que permita y facilite la transversalidad gubernamental para la organización, cruce y enlace de datos y campos relacionados		1			
	Habilitar la búsqueda, recolección y preservación de datos electrónicos de forma eficiente en tiempo, costo y con validez legal		1			
	Homologar procesos de auditoría para ser realizados a través de un sistema en línea que conecte a la Contraloría del Estado con los entes de la Administración Pública Estatal susceptibles de ser revisados		1			
	Sistema de inventarios consolidado y actualizado en su totalidad			100%		

Objetivo	Proyectos y Acciones de mejoramiento	Periodo de ejecución				
		2014	2015	2016	2017	2018
	Conformación, actualización y digitalización de los archivos de los servidores públicos	20%	40%	60%	80%	100%
	Reducir tiempos en la obtención de información para la auditoría (tiempo real)					
3. Actualizar la normatividad de la Administración Pública Estatal para sustentar la operación eficiente de un modelo de Gobierno Electrónico interoperable, accesible, escalable, disponible que haga más simples y satisfactorias las interacciones con los usuarios internos y externos.	Catálogo de especificaciones técnicas para adquisiciones	1	1	1	1	1
	Evaluación por el Consejo Consultivo de Políticas Públicas	1	1	1	1	1
	Convenios de colaboración Estado – Municipio	13	33	66	96	125

Fuente: elaboración propia.

Anexos

Relación de programas sectoriales y transversales por dimensión del desarrollo del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.

Tabla 24. Relación de programas sectoriales y transversales por dimensión del desarrollo del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.

Dimensión	Coordinadora de Sector	Número de programa	Programa Sectorial (PS)
Entorno y vida sustentable	SEMADET	1	Medio ambiente
	SEMADET	2	Desarrollo territorial y urbano
	CEAJ	3	Agua y reservas hidrológicas
	Movilidad	4	Movilidad sustentable
	SEMADET	A	Gobernanza ambiental
Economía próspera e incluyente	STyPS	5	Empleo
	SEDECO	6	Desarrollo Económico y competitividad
	SEDER	7	Desarrollo rural sustentable
	SlyOP	8	Infraestructura y obra pública
	Turismo	9	Turismo
	SICyT	10	Innovación, ciencia y tecnología
Equidad de oportunidades	SEDIS	11	Desarrollo e integración social
	SSJ	12	Salud
	SEJ	13	Educación
	SEMADET	14	Vivienda
Comunidad y calidad de vida	Cultura	15	Cultura
	CODE	16	Deporte
	DIF Jalisco	17	Hogar y cohesión comunitaria
Garantía de derechos y libertad	FGE	18	Seguridad ciudadana
	SGG	19	Derechos humanos
	UEPCB	20	Protección civil
	IJM	B	Igualdad de género
Instituciones confiables y efectivas	SGG	21	Desarrollo democrático
	SEPAF	22	Desarrollo institucional y Gobierno efectivo
Transversales			

Bibliografía

PED. Plan Estatal de Desarrollo (2013 – 2033). Secretaría General de Gobierno; Gobierno de Jalisco; Primera Edición.

PND. Plan Nacional de Desarrollo (2013). Primera Edición.

PS. Programa Sectorial (2014). Gobierno de Jalisco, de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas. (PS: por publicarse).

Directorio

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
 Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
 Coordinador

Dr. Hugo Alejandro Córdova Díaz
 Director General de Innovación Gubernamental
 Coordinador de edición y revisión

Tabla 25. Participantes en la revisión final del documento

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE REVISIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL				
ACTOR	PÚBLICO	PRIVADO	ACADEMIA	OSC
Dr. David Gómez Álvarez Pérez, Subsecretario de Planeación y Evaluación	X			
Lic. Salvador González Resendiz, Subsecretario de Administración	X			
Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida, Subsecretario de Finanzas	X			
Mtra. Martha Alejandra Gutiérrez Gómez, Coordinadora General de Gestión Gubernamental	X			
Dr. Humberto Gutiérrez Pulido, Director General de Planeación	X			
Dra. Mónica Teresita Ballescá Ramírez, Directora General de Monitoreo y Seguimiento	X			
Lic. Sergio Javier Otal Lobo, Director General de Administración de Recursos Humanos del Poder Ejecutivo	X			
Lic. Enrique Moreno Villalobos, Director General de Abastecimientos	X			
Lic. Jaime Cervantes Cervantes, Director General de Ingresos	X			
Ing. León Felipe Rodríguez Jacinto, Director General de Tecnologías de la Información	X			
Lic. Pía Orozco Montaña, Directora General de Vinculación Administrativa	X			
Mtro. Gerardo Castillo Torres, Director General Jurídico	X			
Lic. Norma Liliana Díaz Romo, Directora General de Servicios Administrativos	X			

Tabla 26. Integración del Subcomité Sectorial de Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo

INTEGRACION DEL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GOBIERNO EFECTIVO				
ACTOR	PÚBLICO	PRIVADO	ACADEMIA	OSC
Coordinador General de Transparencia del Gobierno del Estado, Dr. Guillermo Muñoz Franco.	X			
Director de Relaciones Internacionales del Despacho del Gobernador, Mtro. Guillermo González Flores.	X			
Director General del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, David Rogelio Campos Cornejo.	X			
Director General de Programación y Presupuesto, Subsefin/SEPAF, Lic. Juan Diego Omar Martínez Delgado.	X			
Director General de Ingresos, Subsefin/SEPAF, Lic. Jaime de Jesús Cervantes.	X			
Director General de Egresos, Subsefin/SEPAF, Lic. Miguel Orlando Turriza Cuevas.	X			
Procurador Fiscal, Subsefin/SEPAF, Lic. Rubén Tinajero Gálvez.	X			
Director General de Auditoría Interna, Subsefin/SEPAF, C.P. Ricardo Arboleya Olivares.	X			
Director General de Planeación, Subseplan/SEPAF, Dr. Humberto Gutiérrez Pulido.	X			
Director General de Evaluación, Subseplan/SEPAF, Dra. Mónica Ballescá Ramírez.	X			
Dirección de Contabilidad, Subsefin/SEPAF, Lic. Martín Ernesto Gudiño Chávez.	X			
Director de Catastro, Subsefin/SEPAF, Lic. José Raúl Bello Velázquez.	X			
Director General de Logística, Subsecadmón/SEPAF Lic. Juan José Torres Orozco.	X			
Director General de Abastecimientos, Subsecadmón/SEPAF, Lic. Enrique Morenos Villalobos.	X			
Director General de Administración de Recursos Humanos del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, Subsecadmón/SEPAF, Lic. Sergio Javier Otal Lobo.	X			
Director General Jurídico/SEPAF. Mtro. Gerardo Castillo Torres.	X			
Director General de Vinculación Administrativa/SEPAF Lic. Pía Orozco Montaña.	X			
Director General de Tecnologías de la Información de la SEPAF. Mtro. León Felipe Rodríguez Jacinto.	X			
Director General de Innovación Gubernamental de la	X			

SEPAF, Dr. Hugo Alejandro Córdova Díaz.				
Dirección General de Control de Dependencias del Ejecutivo, Contraloría del Estado, Lic. Jorge Guillermo Ojeda Preciado.	X			
Dirección General de Control de Organismos Paraestatales, Contraloría del Estado, Lic. Genaro Muñiz Padilla.	X			
Director de Auditoría, DGCD/Contraloría del Estado Mtro. José Luis Domínguez Torres.	X			
Dirección General de Patrimonio, DIGELAG/Secretaría General de Gobierno, Luz María Castro Palomino.	X			

Fuente: elaboración propia.

Nota: Las sesiones del Subcomité Sectorial de Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo permitieron atender cada una de las temáticas de los subprogramas sectoriales: Gobierno Abierto, Administración Pública y Hacienda Pública.



Plan Institucional 2014-2018
de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas